

# INFORME ANUAL

2008-2009

## RESUMEN EJECUTIVO



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación

Informe Anual 2008-2009. Resumen Ejecutivo

Edición 2009

D.R. © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
Carlota Armero No. 5000, Colonia CTM Culhuacán  
Delegación Coyoacán, C.P. 04480, México, D.F.  
Tels. 5728-2300 y 5728-2400

Fotografía, diseño y edición  
Coordinación de Comunicación Social, TEPJF

ISBN 978-607-7599-69-2

Impreso en México



# DIRECTORIO

## SALA SUPERIOR

**María del Carmen Alanis Figueroa**  
Magistrada Presidenta

**Constancio Carrasco Daza**  
**Flavio Galván Rivera**  
**Manuel González Oropeza**  
**José Alejandro Luna Ramos**  
**Salvador Olimpo Nava Gomar**  
**Pedro Esteban Penagos López**  
Magistrados

**Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo**  
Secretario General de Acuerdos

**Mtro. Diego Gutiérrez Morales**  
Secretario Administrativo

## SALAS REGIONALES

### **I CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL** **GUADALAJARA**

**José de Jesús Covarrubias Dueñas**  
Magistrado Presidente  
**Noé Corzo Corral**  
**Jacinto Silva Rodríguez**  
Magistrados

### **II CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL** **MONTERREY**

**Beatriz Eugenia Galindo Centeno**  
Magistrada Presidenta  
**Rubén Enrique Becerra Rojasvértiz**  
**Georgina Reyes Escalera**  
Magistrados

### **III CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL** **XALAPA**

**Claudia Pastor Badilla**  
Magistrada Presidenta  
**Yolli García Álvarez**  
**Judith Yolanda Muñoz Tagle**  
Magistradas

### **IV CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL** **DISTRITO FEDERAL**

**Eduardo Arana Miraval**  
Magistrado Presidente  
**Roberto Martínez Espinosa**  
**Ángel Zarazúa Martínez**  
Magistrados

### **V CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL** **TOLUCA**

**Santiago Nieto Castillo**  
Magistrado Presidente  
**Adriana Margarita Favela Herrera**  
**Carlos A. Morales Paulín**  
Magistrados

# DIRECTORIO

## COORDINACIONES

**Patricio Ballados Villagómez**

Coordinador General de Asesores  
de la Presidencia

**Gabriel Mendoza Elvira**

Coordinador de Jurisprudencia  
y Estadística Judicial

**Héctor Daniel Dávalos Martínez**

Coordinador de Relaciones  
con Organismos Electorales

**Jorge Tlatelpa Meléndez**

Coordinador de Información,  
Documentación y Transparencia

**Octavio Mayén Mena**

Coordinador de Comunicación Social

**Yairsinio David García Ortíz**

Coordinador de Asuntos Jurídicos

**Cecilia Tapia Mayans**

Coordinadora Técnica Administrativa

**Gustavo Everardo Varela Ruíz**

Contralor Interno

**Enrique Ochoa Reza**

Director del Centro de Capacitación  
Judicial Electoral

**Jaime Antonio Gómez Mandujano**

Coordinador de Recursos Humanos y Enlace Administrativo

**Álvaro Raúl Lozada Cortés**

Coordinador Financiero

**Alfonso Fernández Cruces**

Coordinador de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública

**Rodrigo Esparza Cristerna**

Coordinador de Protección Institucional



# ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	7
I. FUNCIÓN JURISDICCIONAL .....	9
II. PROCESO ELECTORAL FEDERAL .....	16
III. PROCESOS ELECTORALES LOCALES .....	20
IV. PROYECTOS ESTRATÉGICOS .....	27
V. GOBIERNO INTERNO Y TRANSPARENCIA.....	31
VI. ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO Y ÁMBITO DE CONTROL.....	35
VII. DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN DE APOYO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL.....	39
VIII. FUNCIONES ACADÉMICA, DE FORMACIÓN Y EDITORIAL.....	41
IX. DIFUSIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.....	45
X. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES .....	47
XI. RETOS .....	49



Conforme lo dispone la fracción XXI del artículo 191 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), María del Carmen Alanís Figueroa, comparece ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), los miembros del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y los del propio Tribunal Electoral a rendir su Informe de Labores correspondiente al periodo comprendido entre noviembre de 2008 y octubre del año en curso.\*

## PRESENTACIÓN

**E**ste Informe constituye un mecanismo de rendición de cuentas sobre el estado que guarda el máximo Órgano Jurisdiccional electoral del país y los avances logrados en la justicia electoral federal. Al hacer esta información del conocimiento público, los interesados tienen oportunidad de saber cómo se toman las decisiones jurisdiccionales, qué razones las motivan, cómo se ejercen los recursos públicos y, en suma, cómo se administra la institución.

Es convicción del Tribunal Electoral ir más allá de hacer transparente el quehacer institucional. Pretende acercarse a la ciudadanía al difundir información relevante —útil y accesible— sobre la justicia electoral federal para generar interés y, en su caso, fomentar la crítica informada sobre las decisiones jurisdiccionales.

El Informe se ha organizado en razón de las funciones institucionales. Sus capítu-

los se ordenan por procesos en los que participan distintas Salas o áreas. Con ello se evita la presentación fragmentada de las actividades y se consigue ofrecer un panorama integral.

Cabe señalar que existen compromisos asumidos por la actual integración del Tribunal, que se han traducido en políticas transversales. Los esfuerzos que se han hecho para consolidar la operación permanente de las Salas Regionales, los que se han puesto en marcha para modernizar los procesos, y aquellos que se han orientado a transparentar la actividad institucional se explican en todos los capítulos.

En el último apartado del Informe, los lectores podrán encontrar los retos que se asumen para el periodo 2009-2010. El hacer públicos nuestros compromisos permitirá verificar su grado de cumplimiento en el siguiente Informe.

\* Con el fin de facilitar a los lectores la comparación de los informes, este periodo inicia al día siguiente del que se reporta en ediciones anteriores: 1 de octubre para la información administrativa y 1 de noviembre para la información jurisdiccional y de las áreas de apoyo.



Una característica de las democracias es su naturaleza evolutiva. En México, con el concurso de las distintas fuerzas políticas, las reformas electorales y las instituciones de la materia han logrado avances innegables en el transcurso de casi cuatro décadas. La presentación de este Informe es reflejo de la consolidación democrática en que convive la sociedad mexicana. Los ciudadanos, partidos políticos y candidatos tienen en el Tribunal Electoral una institución sólida y confiable para atender, por la vía del derecho, las controversias derivadas de la competencia electoral. En este tercer año de gestión, se da cuenta de los objetivos y resultados al-

canzados; al tiempo que se reconoce lo que falta por hacer. Se reitera a los estudiosos de la materia y a la ciudadanía que el TEPJF es una institución abierta a la crítica y transparente en su funcionamiento. Los 22 Magistrados, los Secretarios y Coordinadores y todos los que integran el Tribunal Electoral velan por la constitucionalidad y legalidad de los actos electorales, así como por el respeto a los derechos político-electorales de los ciudadanos. En cada una de las actividades y resoluciones este Tribunal mantiene firme el compromiso con una justicia electoral pronta, expedita y eficiente que dé certeza y seguridad jurídica a los mexicanos.



# FUNCIÓN JURISDICCIONAL

**E**l periodo que se informa fue el de mayor carga jurisdiccional en la historia de la justicia electoral federal en México. Se recibieron 21,773 medios de impugnación.<sup>1</sup> En doce meses ingresaron más asuntos que los recibidos en una década (1999-2008): 20,982.

Este año, además, ha hecho evidentes algunas transformaciones registradas en la democracia mexicana, pero particularmente ha puesto de manifiesto el papel que reviste la justicia para tutelar derechos político-electorales y para dirimir los conflictos que surgen de los procesos comiciales.

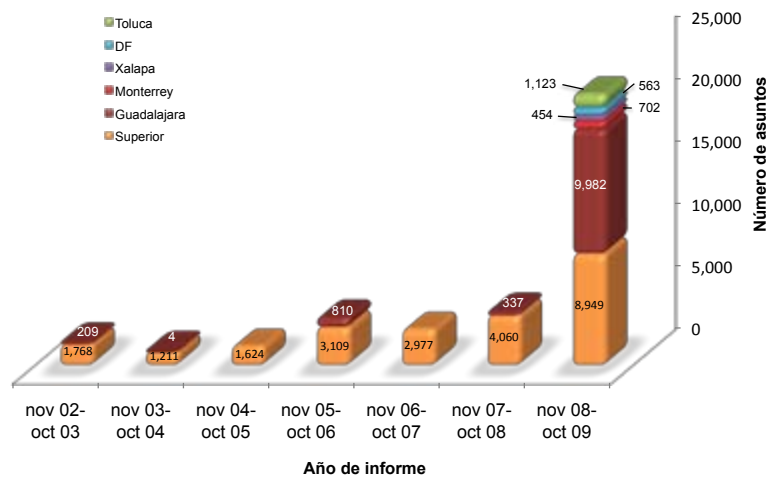
Cuatro aspectos ilustran el alcance de los cambios.

- **Prevalencia de asuntos locales sobre los federales.** Se ha desterrado la imagen de un Tribunal Electoral orientado a los comicios federales. Este año 87% (18,964) de las demandas recibidas estuvieron vinculadas con procesos electorales locales. En el periodo se eligieron 1,837 cargos de elección popular, de los cuales 500 correspondían al ámbito federal y 1,337 al local. De ahí que el promedio de impugnaciones recibidas por cargo local renovado es de 14.18, mientras que para el ámbito federal es de 3.17.
- **Crecimiento de asuntos promovidos por ciudadanos.** Ha quedado atrás la errónea idea de que la justicia electoral se enfoca a resolver asuntos promovidos por partidos políticos contra actos de las autoridades electorales. El 63.5% (13,823) de los asuntos recibidos en el año fueron juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC).

<sup>1</sup> Las elecciones de ayuntamientos en Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, así como la de diputado local del distrito 17, en Jocotepec, todas en el estado de Jalisco, generaron 16,682 asuntos, que explica el 76.70% del total de asuntos recibidos en el año.

Esta creciente exigencia ciudadana por la defensa de sus derechos ha tenido un paralelismo al interior de los partidos políticos. 1,391 militantes solicitaron la intervención de la justicia electoral federal para dirimir controversias relacionadas con decisiones de sus institutos políticos.

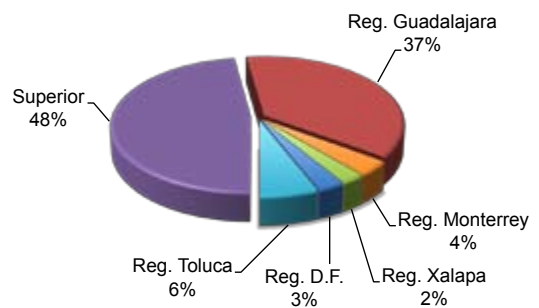
**Gráfica 1. Asuntos recibidos en el TEPJF por año y por Sala**



Fuente: Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial.

- Cercanía de la justicia electoral federal.**  
 Este año fue el primero en el que las Salas Regionales operaron de manera permanente, lo que mostró el acierto del Constituyente Permanente al haberles reconocido nuevas competencias, así como la eficacia del modelo organizacional implantado para su puesta en operación. Si bien la Sala Superior sigue siendo la que más asuntos resuelve (48%), lo cierto es que, en su conjunto, las Salas Regionales resolvieron el 52% de los medios de impugnación, lo que ilustra que se avanzó en el objetivo de acercar la justicia electoral a los justiciables.

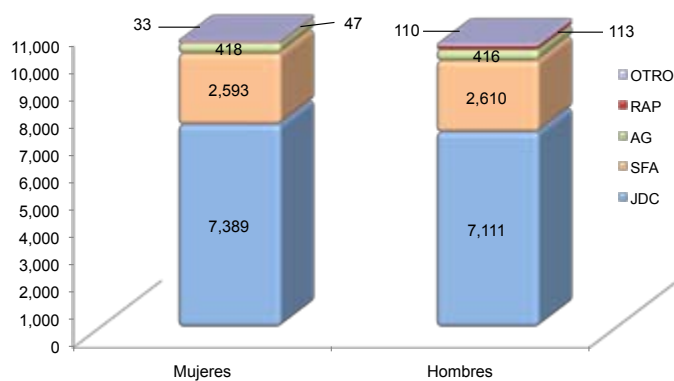
**Gráfica 2. Asuntos resueltos por Sala**



Fuente: Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial.

- **Equidad en el acceso a la justicia electoral.** Se ha puesto de manifiesto un cambio cultural en materia de género. Si hace pocas décadas eran anecdóticos los casos de mujeres que defendían sus derechos por la vía de la justicia, este año son las mujeres las que presentan la mayor parte (50.29%) de los juicios promovidos por ciudadanos.

**Gráfica 3. Número de actores clasificados por sexo y asunto**



Fuente: Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial.

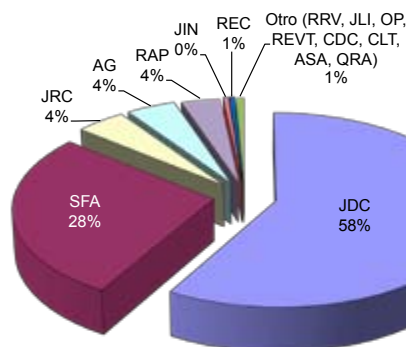
## ASUNTOS RECIBIDOS

La mayor cantidad de asuntos recibidos por tipo de medio fueron los 13,823 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC). A este medio siguieron 5,249 solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción de la Sala Superior (SFA); 870 juicios de revisión constitucional electoral (JRC); 837 asuntos generales (AG); 669 recursos de apelación (RAP); 93 recursos de reconsideración (REC) y 86 juicios de inconformidad (JIN). También se recibieron 54 juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores (JLI); 54 recursos de revisión (RRV); 26 solicitudes de opinión de acción de inconstitucionalidad (OP); 8 contradicciones de criterios (CDC); 2 conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral

y sus servidores (CLT); 1 queja por responsabilidades administrativas de los servidores públicos (QRA), y 1 apelación por imposición de sanciones administrativas (ASA).

11

**Gráfica 4. Asuntos resueltos en el TEPJF por tipo de medio de impugnación**



Fuente: Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial.

## ASUNTOS RESUELTOS

En el periodo que se informa, el Tribunal Electoral resolvió 18,975 asuntos en sus Salas Superior y Regionales.<sup>2</sup> Se destaca que las de mayor carga fueron la Sala Superior y Guadalajara, con casi el 85% de los asuntos. La mayor parte (86%) de los asuntos resueltos fueron JDC y SFA presentados por ciudadanos.<sup>3</sup>

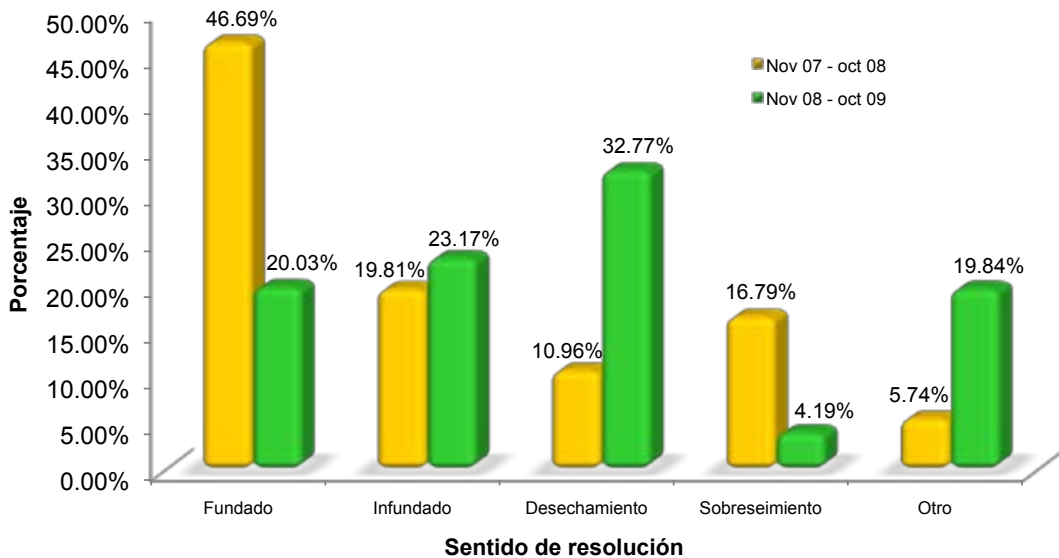
De los 18,975 asuntos resueltos, se otorgó la razón a los justiciables en 3,800 ocasiones (20.03%), mientras que 4,396 (23.17%) medios de impugnación fueron analizados en el fondo sin que los actores alcanzaran su pretensión. En 6,219 casos (32.77%) las demandas fueron desechadas, en 795 asuntos (4.19%) se actualizó alguna causal de sobreseimiento y en los restantes 3,765 asuntos (19.84%) se resolvió en sentido diverso (gráfica 5).

El lapso comprendido entre el ingreso y resolución de la mayoría de asuntos es breve, de manera que no existe rezago. En promedio el Tribunal tarda 18.6 días en resolver un medio de impugnación. El 63.14% de los casos se resuelve en una semana o menos (gráfica 6).

<sup>2</sup> No se cuentan los asuntos que fueron remitidos a otra Sala para su conocimiento.

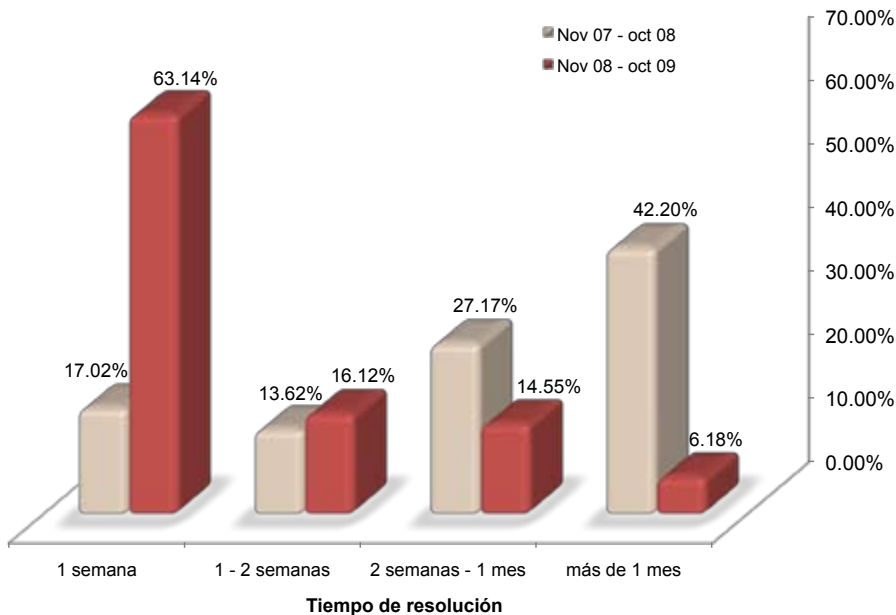
<sup>3</sup> La diferencia de asuntos entre la Sala Superior y Guadalajara con respecto a las demás se debe a los asuntos señalados anteriormente, de los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, así como al distrito local 17 con cabecera en Jocotepec, todos ellos del estado de Jalisco.

Gráfica 5. Asuntos resueltos en el TEPJF por sentido de resolución



Fuente: Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial.

Gráfica 6. Asuntos resueltos en el TEPJF por tiempo de resolución



Fuente: Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial.

## OPINIONES EN ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

A consecuencia de la reforma constitucional de 2007, diversas legislaturas de los estados han continuado con los procesos de modificación de su normativa electoral. Lo anterior ha generado que se presenten acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En tales situaciones, la Corte solicita la opinión de la Sala Superior del Tribunal Electoral para coadyuvar en el análisis y resolución de dichas acciones. En el periodo que se informa este Órgano Jurisdiccional presentó al máximo Tribunal del país 26 opiniones.

## INAPLICACIÓN DE LEYES POR INCONSTITUCIONALIDAD

A partir de la reforma electoral de 2007, el Poder Constituyente reconoció que el TEPJF

puede resolver la no aplicación de leyes contrarias a la Constitución, aplicándolas exclusivamente al caso concreto. En el periodo que se informa, la Sala Superior determinó la inaplicación de cinco preceptos; destacan tres casos.

1. Determinación de que el artículo cuarto transitorio del decreto 149 del Congreso de Aguascalientes, transgredía la garantía de irretroactividad de la ley prevista en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>4</sup>
2. Estimación de que las normas que regulan el financiamiento privado de los partidos políticos en el estado de Jalisco constituía un sistema normativo incompatible con lo dispuesto en los artículos 41 y 116 constitucionales.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Véase SUP-JDC-31/2009 y acumulados.

<sup>5</sup> Véase SUP-JRC-10/2009.

3. Definición de que la parte final del artículo 274 del Código Electoral para el estado de Colima, transgredía los principios de certeza y legalidad en los resultados electorales.<sup>6</sup>

- f) Equidad de género.<sup>12</sup>
- g) Libertad de expresión.<sup>13</sup>

## JURISPRUDENCIA Y TESIS

El Tribunal aprobó en este periodo 33 jurisprudencias y 43 tesis relevantes, lo que representa un 24.59% de incremento respecto al año pasado y 46.15% respecto al 2007.

La labor interpretativa de la Sala Superior ha generado importantes criterios que dan orden al sistema electoral. Por mencionar algunos temas, pueden destacarse.

- a) Propaganda electoral.<sup>7</sup>
- b) Derecho a la información.<sup>8</sup>
- c) Régimen de radio y televisión.<sup>9</sup>
- d) Procedimiento administrativo especial sancionador.<sup>10</sup>
- e) Renovación de autoridades electorales.<sup>11</sup>

## CONTRADICCIONES DE CRITERIOS

La permanencia de las Salas provoca también que se puedan presentar, con mayor frecuencia, criterios encontrados al resolver asuntos similares. Se considera que hay contradicción cuando al resolver un asunto, una Sala del Tribunal sostiene un criterio disímbo del utilizado por otra en la resolución de un caso similar. En este periodo se presentaron ocho contradicciones de criterios, en seis de ellas la Sala Superior ya se pronunció y dos siguen en estudio.<sup>14</sup> En cuatro de las resueltas, la Sala estableció jurisprudencias. En una más determinó, que si bien existía la contradicción de criterios respecto la procedencia del pago de la prima de antigüedad, ya estaba superada como consecuencia de una jurisprudencia previamente aprobada por la Sala Superior.<sup>15</sup> Y en la última, que no existía la contradicción denunciada.

## MODERNIZACIÓN DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

En cumplimiento al compromiso establecido en ocasión del Informe Anual de Labores

<sup>6</sup> Véase SUP-JRC-27/2009.

<sup>7</sup> Véase jurisprudencia 2/2009, PROPAGANDA POLÍTICA ELECTORAL. LA INCLUSIÓN DE PROGRAMAS DE GOBIERNO EN LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO TRANSGREDE LA NORMATIVA ELECTORAL.

<sup>8</sup> Véase jurisprudencia 4/2009, INFORMACIÓN PÚBLICA. SE CONSIDERA COMO TAL LA CONCERNIENTE AL NOMBRE PROPIO RELACIONADO CON LA ENTIDAD FEDERATIVA O MUNICIPIO DE LOS MIEMBROS DE UN PARTIDO POLÍTICO.

<sup>9</sup> Véase jurisprudencia 19/2009, APELACIÓN. LAS AUTORIDADES ELECTORALES ESTÁN LEGITIMADAS PARA IMPUGNAR LA ASIGNACIÓN DE TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN.

<sup>10</sup> Véase jurisprudencia 20/2009, PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EL DESECHAMIENTO DE LA DENUNCIA POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NO DEBE FUNDARSE EN CONSIDERACIONES DE FONDO.

<sup>11</sup> Tesis VIII/2009, CONSEJEROS DE LOS INSTITUTOS ELECTORALES LOCALES. LA NORMA QUE DETERMINA LA CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL PERIODO DE ENCARGO DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONES, TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY.

<sup>12</sup> Tesis XVI/2009, REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN. CÓMO SE DEBE APLICAR LA ALTERNANCIA DE GÉNEROS PARA CONFORMAR LAS LISTAS DE CANDIDATOS.

<sup>13</sup> Tesis XVIII/2009, PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL. TIENE COMO LÍMITE LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE EMPLEAR EXPRESIONES QUE DENIGREN A LAS INSTITUCIONES Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS O QUE CALUMNIEN A LAS PERSONAS.

<sup>14</sup> SUP-CDC-7/2009 y SUP-CDC-8/2009.

<sup>15</sup> COMPENSACIÓN POR TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL PREVISTA EN EL ACUERDO JGE/61/99 DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (VIGENTE HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2008). EL PLAZO PARA RECLAMARLA ES DIVERSO AL PREVISTO PARA LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD.

2007-2008, se han puesto en marcha una serie de actividades para hacer más eficiente la función jurisdiccional.

- **Difusión de información en el portal web institucional.** Se publican los controles de turno, el detalle de los asuntos que se encuentran en instrucción, las acciones de inconstitucionalidad y la agenda jurisdiccional, entre otros. Este año se integró además un módulo de análisis estadístico tematizado.
- **Sistema integral de gestión de asuntos jurisdiccionales y control documental (SIGA).** Está en desarrollo un sistema de información que permite dar seguimiento a los medios de impugnación desde el momento en que se avisa su presentación hasta que se archiva definitivamente el ex-

pediente. Asimismo, se ha iniciado la unificación de los sistemas de información para evitar duplicidades y redundancias y lograr así optimizar los procesos de control y gestión jurisdiccional.

- **Notificaciones electrónicas.** Se inició el desarrollo de un proyecto sin precedentes en materia de notificaciones electrónicas con firma digital para ser puesto en marcha el próximo año.
- **Estrados electrónicos.** Este proyecto en desarrollo implica la colocación de equipos de cómputo e impresoras en los estrados físicos ubicados en las Salas del Tribunal, así como la creación de sistemas que permitan la consulta en línea de la información contenida de notificaciones y publicaciones.

FIGURA 1. PROTOTIPO DE INTEGRACIÓN DEL SIGA



El SIGA forma parte del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, SIGA.

## PROCESO ELECTORAL FEDERAL

En las siguientes páginas se hace una disección de los 1,581 asuntos que derivaron del proceso electoral federal 7.26% de los 21,773 asuntos recibidos.<sup>16</sup> Es decir, se explican las impugnaciones que correspondieron al proceso de renovación de los 500 diputados federales (300 por el principio de mayoría relativa y 200 por el de representación proporcional).

### PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

El 91% de los asuntos derivados del proceso electoral federal, se concentró en la etapa de preparación de la elección y el 9% restante en la de resultados electorales.

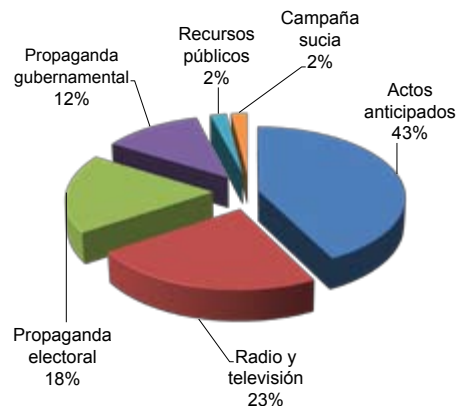
16

- **Registro federal de electores.** El Tribunal Electoral recibió 391 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovidos en contra de la negativa de expedición o entrega de la credencial para votar con fotografía; así como 202 en contra de la rectificación de datos o exclusión de la lista nominal de electores.
- **Procesos partidistas de selección de candidatos.** El Tribunal recibió un total de 233 asuntos relacionados con procedimientos de selección de candidatos a diputados federales. El 91% fueron juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (212 asuntos). El resto co-

rresponden a 14 asuntos generales, 2 solicitudes de facultad de atracción, 3 recursos de apelación, 1 recurso de reconsideración y 1 recurso de revisión.

- **Precampañas.** Una de las novedades incorporadas por la reforma es la regulación de precampañas. En este proceso electoral, el Tribunal conoció de 99 impugnaciones en la materia. En ellas, el principal concepto de impugnación fue la realización de actos anticipados 43%, seguido de propaganda en radio y televisión 23% y de propaganda electoral 18% (gráfica 7).

**Gráfica 7. Asuntos relacionados con precampañas por tema**



Fuente: Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial.

- **Registro de candidatos.** En este rubro se recibieron 64 medios de impugnación. De ese total, 35 (55%) fueron presentados por los precandidatos en su calidad de ciudadanos y 29 (45%) fueron interpuestos por los

<sup>16</sup> Véase Función Jurisdiccional.



partidos políticos. Se recibieron más impugnaciones sobre registro de candidatos de mayoría relativa 69% que por el principio de representación proporcional 23%, en tanto que solamente en 8% de los casos se impugnó el registro de los candidatos por ambos principios.

Respecto al sentido de las resoluciones se tiene que la mayor parte de las impugnaciones fueron desechadas 33%; el 28% fueron infundadas; 6% sobreesídas; 2% se tuvieron por no presentadas, y 17% corresponden a acuerdos diversos. Solamente en 9 de los 64 asuntos 14% se otorgó la razón al actor, con lo cual se revocaron cuatro candidaturas por el principio de mayoría relativa, y 1 por el principio de representación proporcional.<sup>17</sup>

- **Campañas electorales.** Se recibieron 395 asuntos en los que los principales motivos esgrimidos en las demandas fueron propaganda electoral 220, actos anticipados 64, propaganda gubernamental 48, radio y televisión 34, campaña sucia 15, propaganda religiosa 8, y otros 6. Cabe destacar que de los 6 asuntos recibidos y marcados como “otros”, en 4 se impugnaba la realización de propaganda electoral durante el llamado “periodo de reflexión” y en 2 la distribución de propaganda durante la jornada electoral.<sup>18</sup>

## JORNADA ELECTORAL, RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES

A través del juicio de inconformidad, los partidos políticos, coaliciones o candidatos pueden impugnar los resultados asentados en las actas de cómputo distrital, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez.<sup>19</sup> Las sentencias de fondo dictadas por las Salas Regionales al resolver las inconformidades, así como las asignaciones de diputados por el principio de representación proporcional que realiza el Consejo General del IFE, pueden ser impugnadas ante la Sala Superior a través del recurso de reconsideración. Además, quienes se sientan afectados por dicha asignación pueden promover el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

### JUICIOS DE INCONFORMIDAD

Las Salas Regionales recibieron 85 juicios de inconformidad (JIN) en los que se impugnaron los resultados de 66 de los 300 distritos electorales en que se divide el territorio nacional (22%). Diez entidades no tuvieron distritos impugnados: Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Morelos, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Yucatán.

En 39% de los asuntos se resolvió como fundado algún agravio expuesto por el actor. Cabe destacar que como consecuencia de la declaración de nulidad de la votación recibida en cinco casillas y la correspondiente modificación del cómputo distrital, la Sala Xalapa revocó la constancia de mayoría

<sup>17</sup> Se revocaron las candidaturas a diputado federal por mayoría relativa del PAN en los distritos 15 de Veracruz y 3 de Quintana Roo, del PRI en el distrito 3 de San Luis Potosí y del PRD en el 33 del Estado de México. También fue revocada una candidatura del partido Nueva Alianza a diputado federal por representación proporcional en la IV Circunscripción Plurinominal.

<sup>18</sup> El Código Electoral establece que tres días previos a la elección no se podrá realizar ningún tipo de propaganda electoral, a este periodo se le conoce como “de reflexión”.

<sup>19</sup> Los candidatos sólo pueden impugnar cuando se haya declarado su inelegibilidad.

otorgada a favor del Partido Acción Nacional, en el distrito 3 de Veracruz con cabecera en Tuxpan, y ordenó su entrega a la fórmula postulada por el Partido Revolucionario Institucional.<sup>20</sup> Este fue el único cambio de ganador derivado de un juicio de inconformidad en el proceso federal. No obstante, al resolver el recurso de reconsideración ulterior, la Sala Superior revocó la sentencia de la Sala Regional y confirmó el triunfo originalmente decretado a favor del PAN.<sup>21</sup>

<sup>20</sup> SX-JIN-19/2009 y SX-JIN-20/2009 acumulados.

<sup>21</sup> SUP-REC-58/2009.

## RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN

Se recibieron 44 recursos de reconsideración (REC) en Sala Superior sobre la elección federal.<sup>22</sup> El 88.64% (39) están relacionados con la elección de diputados de mayoría relativa. Se presentaron 9 REC en contra de sentencias emitidas por la Sala Guadalajara, 6 por la Sala Monterrey, 12 por la Sala Xalapa, 2 por la Sala Distrito Federal, 9 por la Sala Toluca, y 1 en contra de la ilegalidad de la elección de diputados federales en el distrito 1 de Puebla.<sup>23</sup>

<sup>22</sup> Cabe destacar que uno de los recursos de reconsideración (62/2009) se recibió como JRC y fue reencauzado mediante acuerdo del 9 de agosto de 2009.

<sup>23</sup> Este distrito tiene cabecera en Huachinango de Degollado. La Sala Superior tramitó esta impugnación con el número de expediente SUP-REC-22/2009, reencauzado a la Sala Distrito Federal, la cual lo resolvió como juicio de inconformidad (10/2009), en el sentido de desechar la demanda por considerarla improcedente.

**FIGURA 2. JUICIOS DE INCONFORMIDAD RECIBIDOS POR ENTIDAD FEDERATIVA**



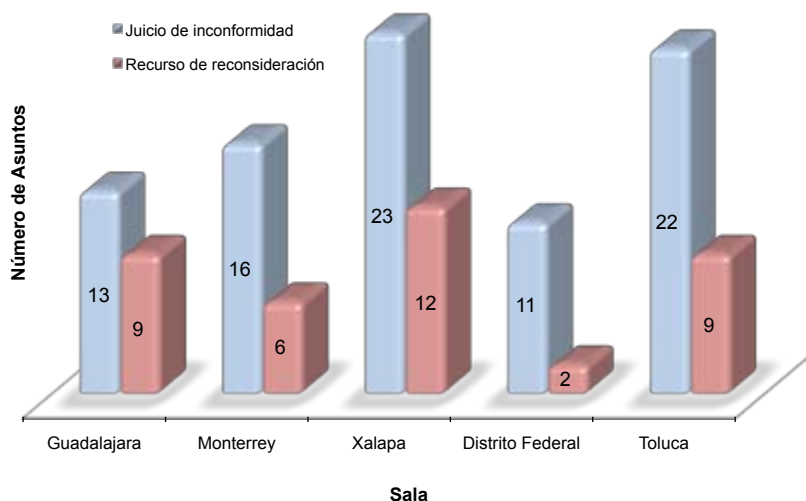


Por lo que hace a la asignación de diputados de representación proporcional, se recibieron 5 REC en contra del acuerdo del Consejo General del IFE; 4 de ellos confirmaron dicho acuerdo, en tanto que el otro se desechó por improcedente.\*

Al resolver los REC relacionados con la elección de mayoría relativa, la Sala Supe-

rior entró al estudio de fondo en 33 de los 39 recursos presentados. En 30 ocasiones confirmó la sentencia emitida por la Sala Regional, en 2 encontró parcialmente fundados los agravios esgrimidos por los actores y en un caso dio la razón al justiciable. Finalmente, 6 fueron desechados por actualizarse alguna causal de improcedencia.

**Gráfica 8. Juicios de inconformidad y recursos de reconsideración por Sala Regional**



Fuente: Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial.

\* Nota. Por virtud del JDC-660/2009 se sustituyen tres constancias de asignación proporcional sin modificar el número de diputados asignados por el Consejo General del IFE a cada partido político.

## PROCESOS ELECTORALES LOCALES

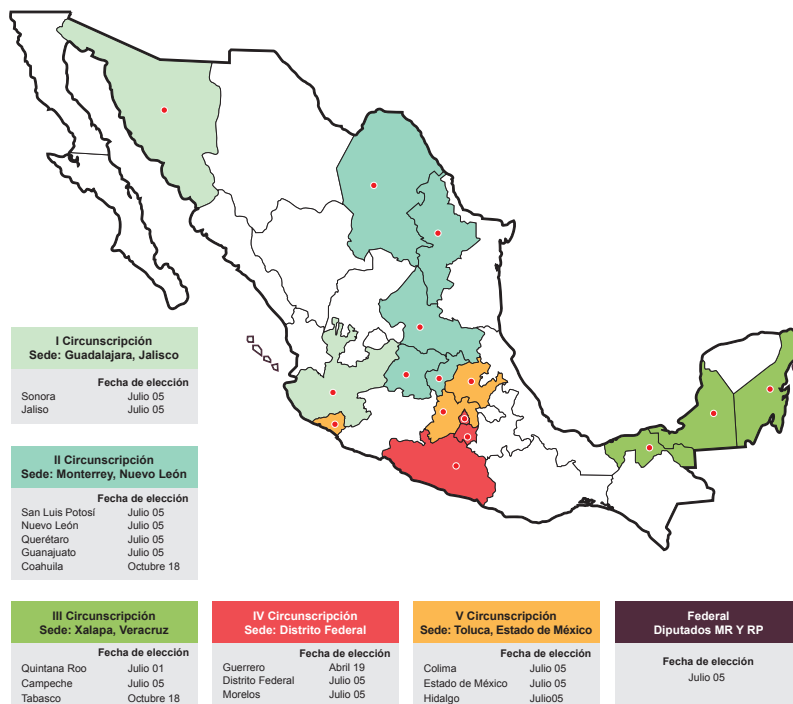
A continuación se da cuenta de los 18,964 asuntos (87% del total) derivados de los 16 procesos electorales locales cuyas jornadas electorales se llevaron a cabo en el periodo.<sup>24</sup> En éstos

se disputaron 1,337 cargos de elección popular: 6 gubernaturas,<sup>25</sup> 328 diputaciones por el principio de mayoría relativa, 217 más por el principio de representación proporcional y 786 ayuntamientos.

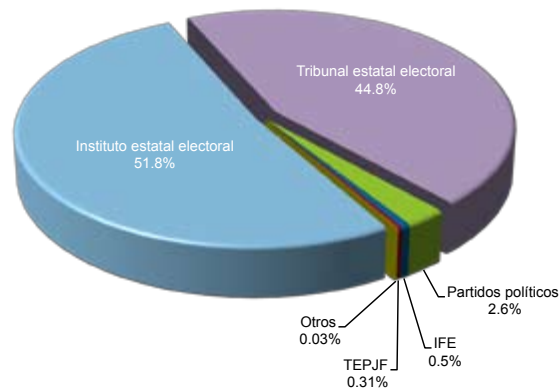
<sup>24</sup> Campeche, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero (extraordinario), Guanajuato, Hidalgo (extraordinario), Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo (extraordinario), San Luis Potosí, Sonora y Tabasco. Como se mencionó en Proceso electoral federal, antes del inicio del periodo de este Informe se llevaron a cabo las jornadas electorales para la elección de diputados en Coahuila y Guerrero y de ayuntamientos en Hidalgo y Guerrero. Toda vez que las tomas de posesión fueron posteriores a la fecha de corte, el TEPJF recibió asuntos de esas elecciones que se reporta en el presente Informe.

<sup>25</sup> En los estados de Campeche, Colima, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora.

FIGURA 3. CALENDARIO ELECTORAL DE PROCESOS ELECTORALES 2009



Fuente: Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial.

**Gráfica 9. Asuntos vinculados con procesos locales por autoridad impugnada**

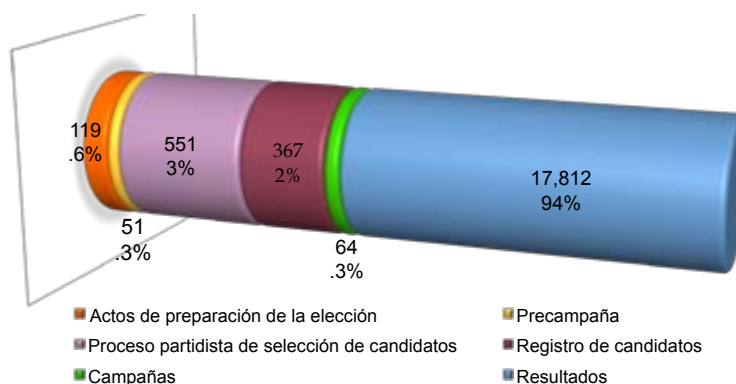
Fuente: Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial.

De los asuntos del ámbito local conocidos por el TEPJF, 51.8% de los casos se refirieron a actos de institutos electorales locales, 44.8% a resoluciones de tribunales electorales de las entidades federativas y en 2.6% la autoridad responsable fue algún órgano de los partidos políticos.

En cuanto al momento de los procesos electorales, el mayor volumen de asuntos recibidos corresponde a la etapa de resultados,

seguida del registro de candidatos, así como de los procesos partidistas de selección de los mismos. En efecto 17,812 asuntos corresponden a la etapa de resultados electorales, lo que representa el 94% de las impugnaciones derivadas de procesos locales.

Dentro de estos asuntos, hay 16,682 casos relacionados con la elección de dos municipios y un distrito electoral del estado

**Gráfica 10. Asuntos vinculados con procesos locales por tema**

Fuente: Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial.

de Jalisco.<sup>26</sup> Esa cantidad equivale al 88% del total de medios de impugnación derivado de elecciones locales y al 77% del total de asuntos recibidos por el Tribunal.

### SALA SUPERIOR

La Sala Superior recibió 7,712 asuntos relacionados con elecciones locales, lo que repre-

senta 41% del total de asuntos de procesos locales recibidos en el TEPJF.

Los estados de Campeche, Colima, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora tuvieron elecciones de Gobernador. En total se recibieron 56 asuntos vinculados con dichos procesos: 52 en Sala Superior y 4 en Sala Monterrey.<sup>27</sup>

Adicionalmente, la Sala Superior recibió 7,660 asuntos de elecciones locales de ayuntamientos y diputados locales por ambos principios. Ello se explica, sobre todo, por el ejercicio de la facultad de atracción en el caso

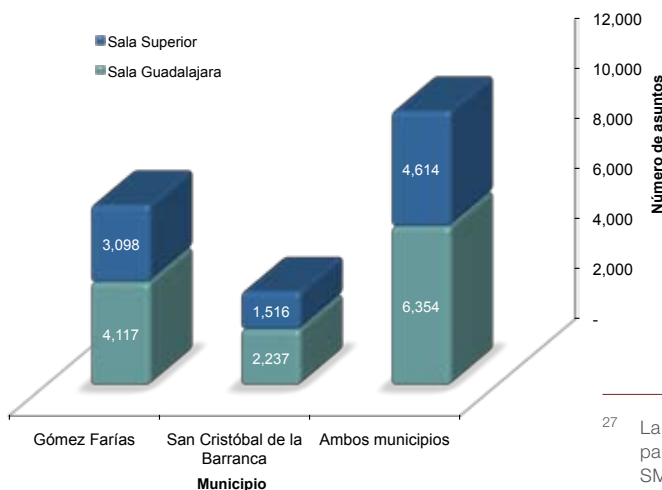
<sup>26</sup> Los municipios de Gómez Farías, San Cristóbal de la Barranca y el distrito local en Jocotepec.

**CUADRO 1. ASUNTOS RECIBIDOS VINCULADOS CON LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR**

ENTIDAD	PRECAMPAÑA	PROCESOS INTERNOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS	REGISTRO DE CANDIDATOS	CAMPAÑA	RESULTADOS ELECTORALES	TOTAL
Campeche		2				2
Colima				8		8
Nuevo León	5	3		7		15
Querétaro		3				3
San Luis Potosí	6	3	1	1	1	12
Sonora	8			3	5	16
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>56</b>

Fuente: Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial.

**Gráfica 11. Asuntos de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca por Sala del TEPJF**



Fuente: Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial.

<sup>27</sup> La Sala Monterrey recibió 4 asuntos relacionados con campañas y precampañas para gobernador (SM-JDC-98/2009, SM-JRC-13/2009, SM-JRC-49/2009 de Nuevo León, y el SM-JRC-4/2009 de San Luis Potosí), los cuales fueron remitidos a la Sala Superior por ser de su competencia.

de los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, así como del distrito local 17 en Jocotepec del estado de Jalisco (7,471 asuntos) (gráfica 11).

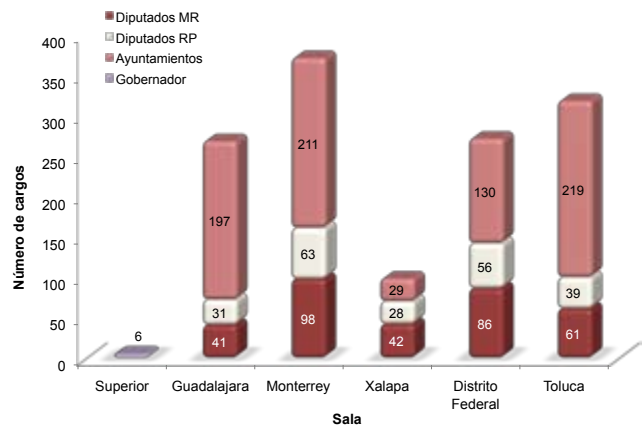
### SALAS REGIONALES

A las Salas Regionales les correspondió conocer de los asuntos derivados de la renovación de 1,331 cargos de elección popular, conforme a lo siguiente.

- Sala Regional Guadalajara (elecciones en Jalisco y Sonora), 269 cargos renovados.
- Sala Regional Monterrey (elecciones en Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro y San Luis Potosí), 372 cargos renovados.
- Sala Regional Xalapa (elecciones en Campeche, Quintana Roo y Tabasco), 99 cargos renovados.
- Sala Regional Distrito Federal (elecciones en Distrito Federal, Guerrero y Morelos), 272 cargos renovados.

- Sala Regional Toluca (elecciones en Colima, Estado de México e Hidalgo), 319 cargos renovados.

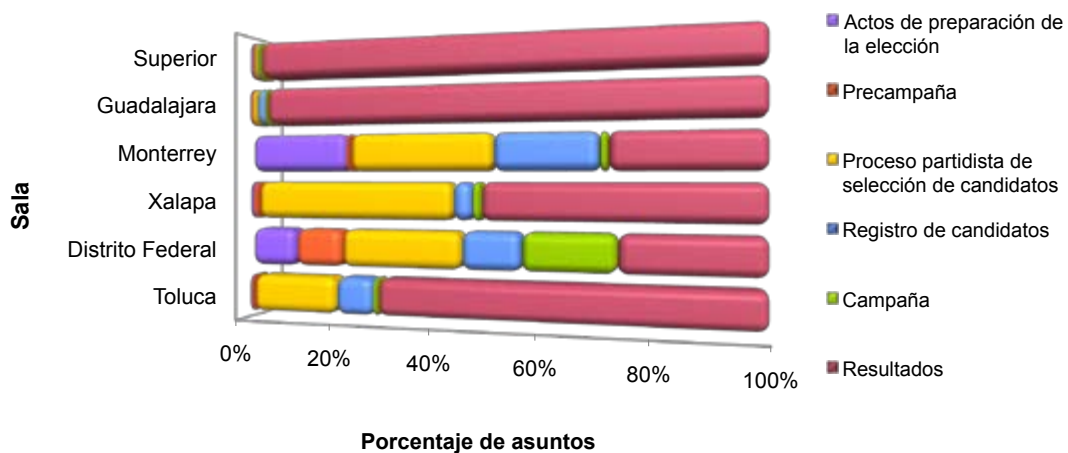
**Gráfica 12. Cargos renovados en elecciones locales por Sala**



Fuente: Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial.

Al comparar el número de cargos renovados en cada Circunscripción contra el número de cargos impugnados, se tiene que en la I Circunscripción (Sala Guadalajara) se registró la

**Gráfica 13. Asuntos de procesos locales por tema y por Sala**



Fuente: Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial.

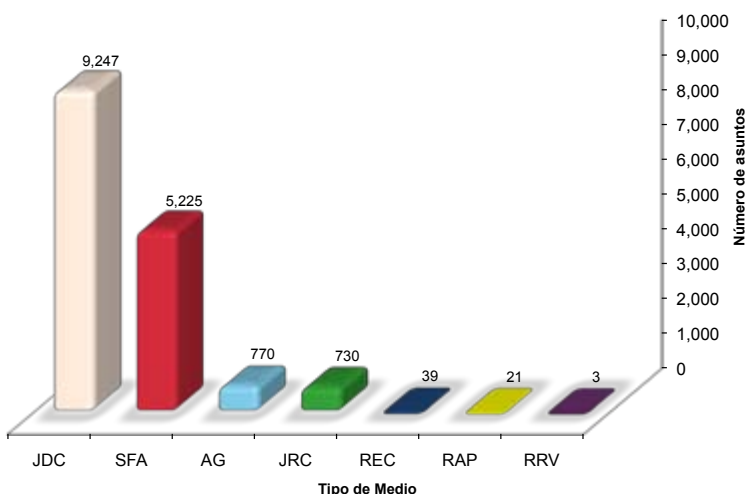
**CUADRO 2. PROPORCIÓN DE CARGOS IMPUGNADOS POR SALA Y CARGO ELEGIDO**

		AYUNTAMIENTO	DIPUTADOS MR	DIPUTADOS RP	TOTAL
SALA GUADALAJARA	Cargos renovados	197	41	31	269
	Cargos Impugnados	145	16	n.a.	161
	% impugnados	73.6%	39.0%	n.a.	59.9%
SALA MONTERREY	Cargos renovados	211	98	63	372
	Cargos Impugnados	98	21	n.a.	119
	% impugnados	46.4%	21.4%	n.a.	32.0%
SALA XALAPA	Cargos renovados	29	42	28	99
	Cargos Impugnados	14	5	n.a.	19
	% impugnados	48.3%	11.9%	n.a.	19.2%
SALA D.F.	Cargos renovados	130	86	56	272
	Cargos Impugnados	49	35	n.a.	84
	% impugnados	37.7%	40.7%	n.a.	30.9%
SALA TOLUCA	Cargos renovados	219	61	39	319
	Cargos Impugnados	121	26	n.a.	147
	% impugnados	55.3%	42.6%	n.a.	46.1%
TOTAL	Cargos renovados	786	328	217	1331
	Cargos Impugnados	427	103	n.a.	530
	% impugnados	54.3%	31.4%	n.a.	39.8%

Fuente: Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial.

mayor proporción 60%, mientras que el mínimo se dio en la III Circunscripción (Sala Xalapa) 19%. En promedio, se impugnaron cuarenta de cada cien cargos de elección local renovados.

**Gráfica 14. Asuntos resueltos por tipo de medio de impugnación, procesos locales**



Fuente: Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial.

### RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DERIVADOS DE LAS ELECCIONES LOCALES

De los 18,964 asuntos relacionados con procesos electorales locales se han resuelto 16,035, el 84.6%. De éstos resultaron fundados 2,653 asuntos.<sup>28</sup>

<sup>28</sup> En el Informe de Labores 2008-2009 del TEPJF, se pueden encontrar cálculos sobre las tendencias de resolución de asuntos, excluyendo los casos de Gómez Farías, San Cristóbal de la Barranca y Jocotepec.



El Tribunal resolvió 16,035 asuntos relacionados con procesos locales, de los cuales el 90.3% se distribuye en dos tipos de asuntos: juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 57.7% y solicitudes de facultad de atracción 32.6%.

Los porcentajes de asuntos estudiados en el fondo o desechados varían por cada tipo de medio.

- Se entró al estudio de fondo en 5% de los JDC. El 95% restante fue desechado

**CUADRO 3. RESOLUCIONES DEL TEPJF DONDE HUBO CAMBIO DE GANADOR**

SENTENCIA	FECHA	ENTIDAD	ELECCIÓN	MUNICIPIO / DISTRITO
ST-JDC-396/2009	01/09/2009	Estado de México	Diputados RP	Circunscripción local
SG-JRC-203/2009	31/08/2009	Sonora	Ayuntamiento	Caborca
SM-JRC-141/2009	29/08/2009	Nuevo León	Diputados MR	Distrito VI de Monterrey
ST-JRC-144/2009	01/09/2009	Estado de México	Diputados RP	Circunscripción local
SUP-JRC-165/2008	26/12/2008	Guerrero	Ayuntamiento	Acapulco de Juárez
SDF-JRC-53/2008	29/12/2008	Guerrero	Ayuntamiento	San Marcos

Fuente: Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial.

Respecto al sentido de las resoluciones, el Tribunal Electoral entró al estudio de fondo en 39.2% de los casos (6,288 asuntos). Desechó 36.5% (5,850) de los casos y resolvió de manera distinta el 24.3% de los asuntos (3,897).

Estos fallos tuvieron como consecuencia la revocación de 30 candidaturas y la modificación de 20 resultados electorales; solamente en 6 de ellos se decretó cambio de ganador.<sup>29</sup>

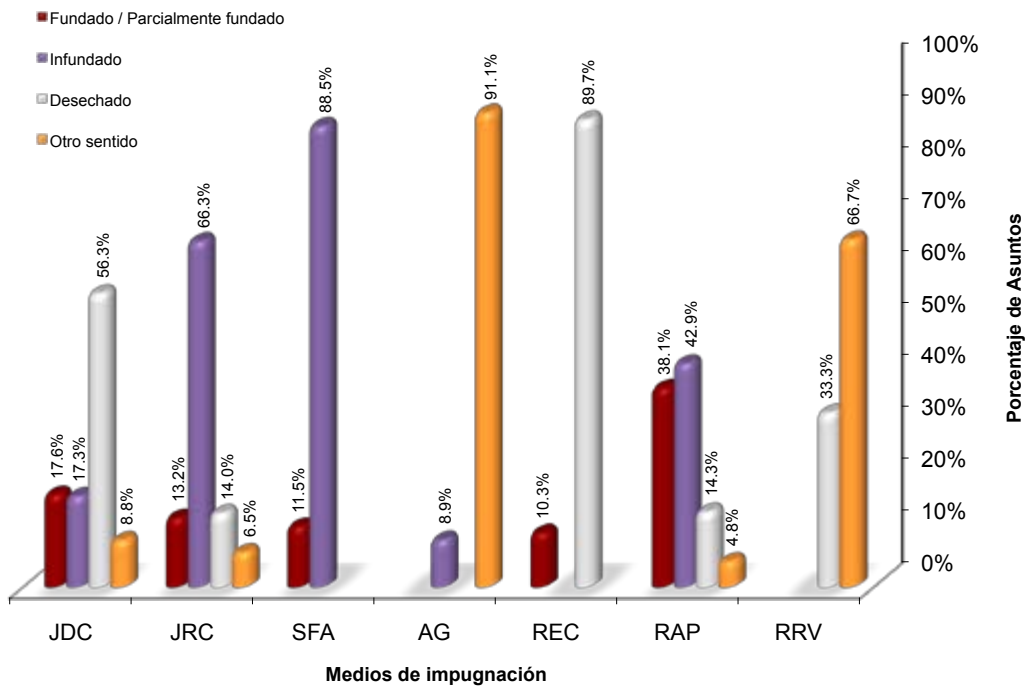
<sup>29</sup> Entre las 30 se incluyen las candidaturas revocadas por la Sala Regional Toluca para la elección de ayuntamientos en los municipios de Colima, Manzanillo, Tecomán y Villa de Álvarez, todos del estado de Colima, en los juicios de revisión constitucional ST-JRC-12/2009, ST-JRC-9/2009, ST-JRC-13/2009, ST-JRC-11/2009. Cabe anotar que posteriormente, la Sala Superior revocó las referidas sentencias de la Sala Toluca en los recursos de reconsideración SUP-REC-16/2009, SUP-REC-17/2009, SUP-REC-18/2009 y SUP-REC-19/2009.

(61.7%) o resuelto en otro sentido (33.3%), en su mayoría asuntos remitidos a Sala Superior para que ejerciera la facultad de atracción.

- Las solicitudes de facultad de atracción fueron infundadas en 55.7% de los casos, y fundadas en 44.3%.
- Los asuntos generales fueron resueltos mediante acuerdo casi en su totalidad (99.5%). En la mayoría de los casos fueron reencauzados a JDC.
- Los JRC tuvieron un porcentaje de asuntos fundados de 13%, mientras que el 66% fue considerado infundado. Solamente se desecharon 101 casos 14%.
- De los recursos de reconsideración (REC), se consideró el 10.3% fundado, desechando el 89.7% de los asuntos.

- Los recursos de apelación (RAP) tuvieron el mayor porcentaje de asuntos estudiados a fondo con un 81%: 38% fundado y 43% infundado, siendo el porcentaje de asuntos fundados (total o parcialmente) el más alto de todos los tipos de medio de impugnación.
- El 66% de los recursos de revisión (RRV) fueron resueltos mediante acuerdo, desechándose el 33% restante.

**Gráfica 15. Sentido de la resolución por tipo de medio de impugnación, procesos locales\***



\* Se excluyen los asuntos correspondientes a Gómez Farías, San Cristóbal de la Barranca y Jocotepec.

Fuente: Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial.

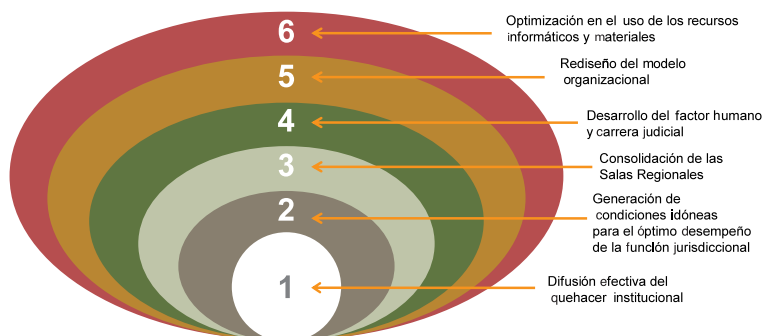
## PROYECTOS ESTRATÉGICOS

A partir de los compromisos trazados en el Infome 2007-2008, el Tribunal Electoral ha desarrollado cuatro proyectos estratégicos.

### PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- Se elaboró un Programa Anual de Trabajo 2010 que, por vez primera, fue vinculado con la formulación del presupuesto de egresos y la integración del Programa Anual de Ejecución de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAE). Derivado de ello, el ejercicio, seguimiento y control de los recursos se orientarán a resultados.
- El proyecto de instrumentación de un sistema de gestión de la calidad en el TEPJF inició con la obtención del certificado ISO 9001:2008 para el proceso de requisiciones de materiales y servicios. Actualmente están en proceso las tareas para obtener la certificación en la Secretaría General de Acuerdos de Sala Superior, en la Sala Regional Monterrey, así como en el proceso de adquisiciones de Sala Superior.
- Se construyó el Plan Estratégico Institucional 2010-2016, encaminado al logro de tres objetivos estratégicos: fortalecer la función jurisdiccional electoral, consolidar la confianza ciudadana y asegurar la calidad de los procesos sustantivos y de apoyo. Para el logro de los mismos, los funcionarios del Tribunal están trabajando en seis iniciativas estratégicas y han definido 25 proyectos institucionales.

**FIGURA 4. INICIATIVAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN  
ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2010-2016**





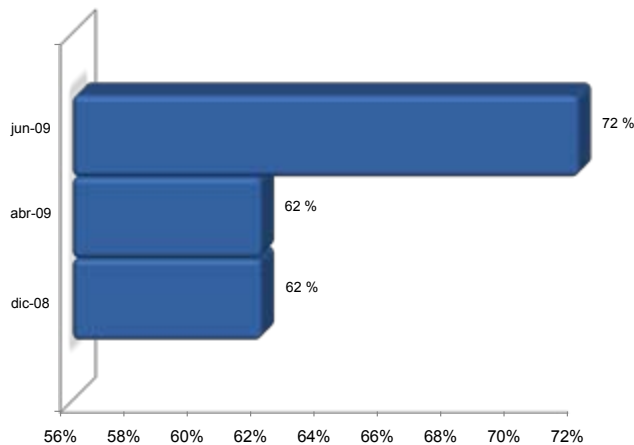
### ACERCAMIENTO A LA CIUDADANÍA

Para acercar el trabajo institucional a la ciudadanía, el Tribunal ha perfilado su política editorial y de programación en radio y televisión con un doble propósito: hacer más comprensible el trabajo jurisdiccional y abrirlo a la crítica. Las series *Comentarios a las Sentencias del Tribunal Electoral* y *Temas Selectos de Derecho Electoral*; los programas de televisión “Sentencias a Debate”, “Entre

Argumentos” y “Decisión 09”, así como las producciones de radio “Análisis Electoral” y “Kaanbes la Cátedra”, están diseñados para recoger y difundir, en un primer plano, la opinión de reconocidos especialistas sobre temas electorales y, en particular, sobre el sentido, consecuencias y efectos de asuntos resueltos por las Salas del Tribunal Electoral.

Para evaluar los avances logrados en los esfuerzos por acercar la función del TEPJF a la ciudadanía, se levantaron estudios de opinión que arrojaron los siguientes resultados:

**Gráfica 16. Conocimiento de TEPJF**



Fuente: Estudios de opinión de posicionamiento público e imagen; Ipsos-Public Affairs, diciembre 08; BGC Beltrán y Asociados, abril 09; BGC Beltrán y Asociados, junio 09.

## SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES

El TEPJF realizó una serie de tareas novedosas en cuatro vertientes: la identificación de los medios de impugnación presentados en procesos electorales anteriores; el monitoreo de la jornada electoral del 5 de julio y de los cómputos federales y locales subsecuentes; el seguimiento a la presentación de los medios de impugnación contra los resultados y las declaraciones de validez; y la instrumentación de un seminario de análisis electoral.

Se instaló un Centro de Información que permitió dar seguimiento en tiempo real al desarrollo de las jornadas electorales. Éste procesó, sistematizó y entregó de manera oportuna información proveniente de Salas Regionales, medios de comunicación, autoridades electorales e instancias de seguridad pública, entre otros.

Se han generado modelos que permiten anticipar las cargas de trabajo en de-

terminados momentos de tiempo, a partir de variables de complejidad operativa, conflictividad distrital, competitividad, alternancia e historial de impugnaciones. Los primeros resultados de su aplicación han permitido planear esquemas de apoyo horizontal entre las Salas del Tribunal Electoral.



## PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

De manera transversal se promovió la perspectiva de género.

- **Diagnóstico interno.** El Colegio de México elaboró un diagnóstico del TEPJF centrado en el análisis de las condiciones laborales; la conciliación entre la vida laboral y familiar; derechos y discrecionalidad; jerarquías y autoridad; igualdad y discriminación; masculinización; acoso sexual en el ámbito laboral; y satisfacción en el empleo. Se emitieron recomendaciones para mejorar las condiciones laborales de mujeres y hombres que consideran: la esfera normativa, la esfera institucional, prácticas y procedimientos, capacitación, medición y seguimiento. Este año se ha ampliado el diagnóstico interno a las Salas Regionales de Monterrey, Xalapa y Distrito Federal.
- **Creación de la Dirección de Equidad de Género.** Esta nueva área se encarga del desarrollo y coordinación de los proyectos y acciones tendentes a institucionalizar la perspectiva de género en las funciones del Tribunal Electoral y en sus políticas laborales.
- **Investigación.** Se llevaron a cabo tres proyectos: *Género y Derechos Políticos: la protección jurisdiccional de los derechos político-electorales de las mujeres en México*, una compilación de ensayos en la materia; *Equidad de género y derecho electoral en México*, un compendio de los instrumentos internacionales y de la legislación federal y
- estatal vigentes, relacionados con los derechos político-electorales de las mujeres; y *Los espacios conquistados, participación política y liderazgo de las mujeres indígenas en México*, un estudio comparado, en colaboración con PNUD/México.
- **Capacitación.** El personal del Tribunal Electoral participó en el curso “La igualdad y no discriminación por razón de género”, organizado por el Poder Judicial de la Federación y la Universidad Pompeu Fabra. Así como en la “4ª pasantía para puntos focales de género”, organizado por el Programa Mujer, Justicia y Género del ILANUD, entre otros.
- **Actividades académicas.** Se organizaron cuatro actividades, entre las que destaca el “Primer Encuentro de Magistradas de la Justicia Electoral de Iberoamérica: ‘Por una Justicia de Género’”. Dicho foro se constituyó como un espacio significativo para el debate e intercambio de experiencias y conocimientos sobre el acceso de las mujeres a la justicia electoral. Destaca la Declaración de Guadalajara, pronunciamiento suscrito por todas las Magistradas asistentes a favor de una justicia electoral con perspectiva de género.
- **Programas y promocionales.** En la serie “Entre Argumentos” se dedicaron nueve programas a la discusión del tema. Además, se produjeron dos promocionales alusivos a la equidad de género.
- **Estadística.** Desde enero de 2009, se sistematiza, recopila y analiza estadística jurisdiccional por sexo para robustecer el análisis de las sentencias.<sup>30</sup>

<sup>30</sup> Por ejemplo el desglose por sexo de los actores que promueven medios de impugnación. En este año de Informe, 50.29% fueron mujeres. Véase Función Jurisdiccional.

## GOBIERNO INTERNO Y TRANSPARENCIA

El compromiso contraído en el Informe 2007-2008 en el sentido de consolidar un Tribunal más eficiente atraviesa por las tareas de gobierno interno. A continuación se describen las correspondientes a la creación de normativa, así como a la conducción y toma de decisiones en Sala Superior y en las Salas Regionales. Además, se da cuenta de las solicitudes de información que se presentan al Tribunal y los mecanismos de transparencia generados.

### REGLAMENTO Y NORMATIVA INTERNOS

Una vez aprobadas las reformas electorales de 2007 y 2008 fue necesaria la actualización del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, expedido hace más de 12 años. Debía actualizarse para reflejar las nuevas atribuciones y necesidades organizacionales de la institución.

Para ello, se integraron diversos grupos de trabajo en los que participaron Magistrados, secretarios y funcionarios en la redacción de propuestas. De estos trabajos resultaron diversos planteamientos que fueron conocidos por el Comité de Acuerdos y Reglamentos, el cual elaboró un proyecto de nuevo Reglamento.

La Comisión de Administración formuló un dictamen sobre el proyecto de Reglamento que después se sometió a la consideración del Pleno de la Sala Superior. El nuevo Reglamento Interno se aprobó en sesión del 30 de septiembre de 2009.

El Reglamento publicado incluye aspectos innovadores y modificaciones sustanciales entre las que destacan.

- Redefinición de atribuciones de las Salas Regionales.
- Adiciones relativas a las atribuciones de todas las áreas para el eficaz y debido desempeño de las funciones.
- Nuevos apartados sobre reencauzamiento; requerimientos; facultad de atracción y de delegación; exhorto; jurisprudencia; contradicción y sistematización; reglas de publicación, entre otros.
- Inclusión de preceptos que regulan los recursos tecnológicos para facilitar la comunicación y seguimiento de los asuntos, a partir de sistemas de consulta vía electrónica como la página de internet, en la que se difunden, entre otros, los asuntos que son turnados a los Magistrados de la Sala Superior, los acuerdos emitidos durante la instrucción, las listas de asuntos a discutir en sesión pública, así como las sentencias aprobadas por las seis Salas del Tribunal Electoral.
- Adición de diversos apartados en materia de transparencia y acceso a la información.

Por otra parte, durante este periodo se actualizaron y autorizaron 14 instrumentos normativos, entre acuerdos, manuales, lineamientos y guías.

Es importante señalar que se conformó el Comité Académico y Editorial, para dar integralidad a las directrices de dos cuerpos



colegiados que funcionaban de manera separada.

Además, se redistribuyeron las atribuciones de las coordinaciones de Comunicación Social; de Información, Documentación y Transparencia; de Jurisprudencia y Estadística Judicial, y del Centro de Capacitación Judicial Electoral.

#### Gobierno Interno

Entre otras atribuciones, corresponde a la Presidencia del TEPJF la representación del Órgano Jurisdiccional, las relaciones con autoridades e instituciones públicas y privadas,

y la vigilancia respecto al cumplimiento de funciones jurisdiccionales y administrativas en las Salas.

Los Magistrados Electorales cuentan con atribuciones y participan activamente en la toma de decisiones institucionales. En la Sala Superior existen dos mecanismos para este propósito: reuniones previas y de gobierno interno, y comités de Sala Superior.

- **Reuniones previas y de gobierno interno.** Se llevaron a cabo 278 sesiones previas (26% más que el año pasado) en las que se adoptaron acuerdos en torno a temas administrativos, estratégicos y de coyuntura para el Tribunal. Entre otros, se modificaron y crearon acuerdos de Sala Superior, se autorizaron comisiones oficiales y se sentaron políticas de comunicación interna, así como para hacer frente a la crisis de la influenza humana A-H1N1.
- **Comités de Sala Superior.** Los siete comités de Sala Superior celebraron 62 sesiones en las que alcanzaron 136 acuerdos, al tiempo que el Comité de Jurisprudencia y Estadística dictaminó 33 jurisprudencias y 43 tesis (cuadro 4).

CUADRO 4. SESIONES Y ACUERDOS DE LOS COMITÉS DE SALA SUPERIOR

COMITÉ	SESIONES	ACUERDOS
Planeación estratégica	8	28
Acuerdos y reglamentos	3	9
Jurisprudencia y estadística judicial	30	33 jurisprudencias y 43 tesis
Transparencia, archivo, informática y acervo documental	5	22
Capacitación y carrera judicial	7	31
Supervisión y seguimiento de obras y adquisiciones	3	20
Vinculación con salas regionales	6	26



### COORDINACIÓN ENTRE SALA SUPERIOR Y SALAS REGIONALES

La Magistrada Presidenta del Tribunal se reúne mensualmente con los Presidentes de las cinco Salas Regionales para dar seguimiento a las materias jurisdiccional y administrativa, así como al desarrollo de proyectos.

Además, se celebraron dos reuniones nacionales de Magistrados Electorales del Tribunal, con el fin de analizar temas jurídicos y operativos de las seis Salas.

Por otra parte, para la coordinación cotidiana entre Salas del Tribunal, cada una de éstas cuenta con un Director de Enlace que mantiene permanentemente actualizados los flujos de información y da seguimiento al desarrollo de políticas institucionales en cada sede. Con este propósito se reúnen mensualmente con la Presidencia.<sup>31</sup>

<sup>31</sup> Es importante señalar que para minimizar costos, desde el mes de julio se ha privilegiado que esas reuniones se lleven a cabo a través de mecanismos de videoconferencia, y evitar desplazamientos cuando sean innecesarios.

Además, se han emitido 49 informes semanales en los que se plasman las principales actividades de las Salas y áreas del TEPJF, para conocimiento de Magistrados, secretarios y coordinadores.

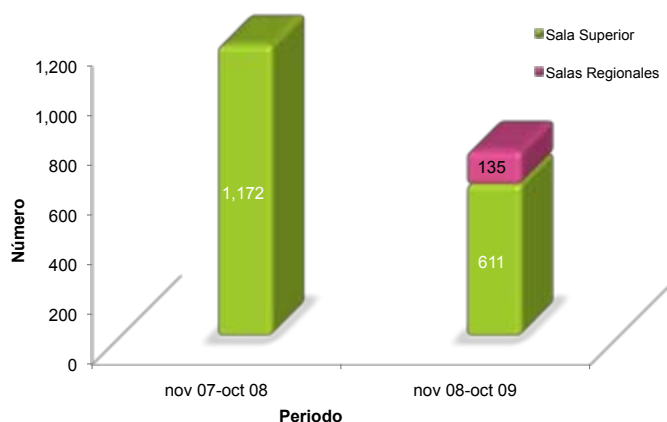
### TRANSPARENCIA

El Tribunal Electoral ha adoptado el principio de favorecer el acceso a la información pública. La información que publica en su página de internet está por encima de las obligaciones que la Ley le impone, pues es política de la actual integración dar a conocer toda aquella información que pueda ser del interés de los ciudadanos.

No sólo se han colocado en el portal todas las sentencias del Tribunal Electoral, sino que es posible consultar también las agendas públicas de los Magistrados, las comisiones de trabajo e información de la Comisión de Administración, entre otros.

A efecto de facilitar el desahogo de las solicitudes, el Tribunal Electoral suscribió un convenio de colaboración con el Instituto Fede-

**Gráfica 17. Solicitudes de información 2007-2008 y 2008-2009**



Fuente: Coordinación de Información, Documentación y Transparencia.

ral de Acceso a la Información Pública (IFAI) para incorporar INFOMEX, sistema para acceder a la información pública.

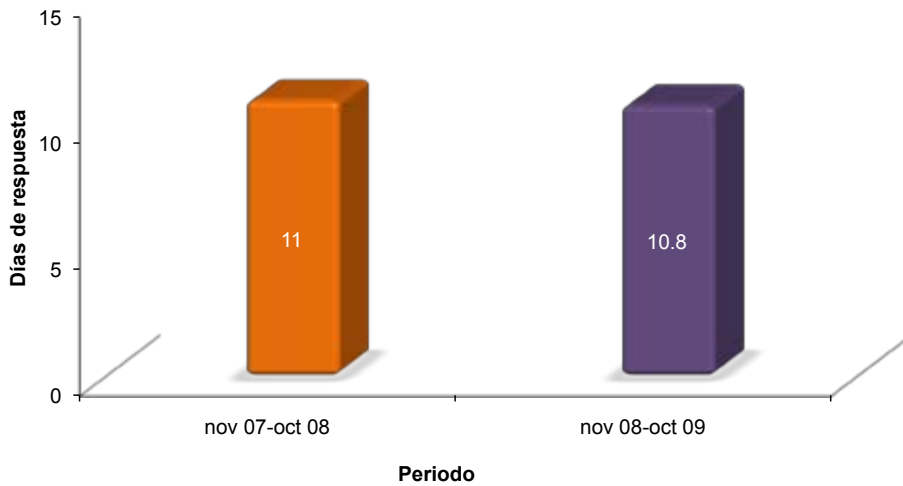
En el año se recibieron 746 solicitudes de acceso a la información, mismas que se desahogaron en los términos y plazos que fija la ley.

Es importante destacar que la operación permanente de las Salas Regionales ha impactado en el área de transparencia, pues ahora las solicitudes son atendidas directamente por éstas: 18% (135) del total de peticiones.

De las 746 solicitudes atendidas, 65 fueron analizadas por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información. En 6 casos se acordó la reserva total de información, en 11 su reserva parcial, en 19 casos la información tuvo el carácter de confidencial y en 9 se determinó la inexistencia conforme a lo que señala la Ley.

El tiempo promedio de respuesta para entregar la información solicitada fue de 10.85 días.

**Gráfica 18. Promedio de días respuesta**



Fuente: Coordinación de Información, Documentación y Transparencia.

## ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO Y ÁMBITO DE CONTROL

Desde hace tres años, el Tribunal Electoral ha diseñado e implementado esquemas de planeación y modernización administrativa que le han posibilitado dar mayor racionalidad al ejercicio del gasto.

De ahí que desde 2008 se ha registrado un ejercicio cada vez más eficiente de los recursos. Por primera vez en su historia, el Tribunal ha solicitado un presupuesto decreciente respecto al año anterior (8.4% en términos reales).

### COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

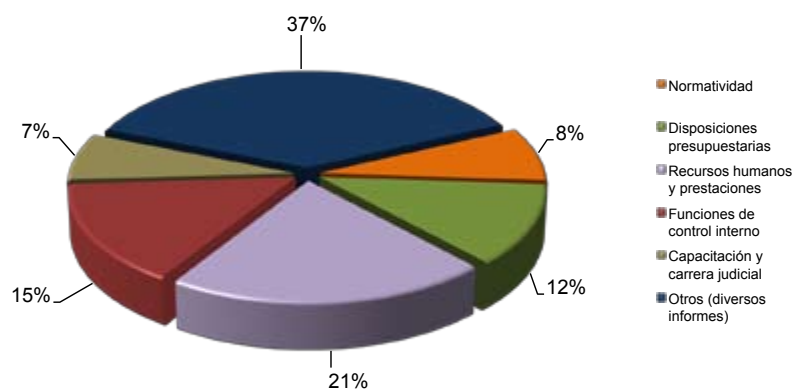
La administración, vigilancia, disciplina y la carrera judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se encuentran a cargo de la Comisión de Administración. Este cuerpo colegiado es presidido por la Presidenta del TEPJF e integrado por dos Magistrados de la Sala Superior y tres miembros del Consejo de la Judicatura Federal.

La Comisión de Administración celebró 17 sesiones (13 ordinarias y 4 extraordinarias), en las que se emitieron 359 acuerdos sobre normatividad interna; disposiciones presupuestarias; recursos humanos y prestaciones; funciones de control interno, y capacitación y carrera judicial. Se presentaron, además, diversos informes de seguimiento del desarrollo de la función administrativa en distintas áreas.

### COORDINACIÓN CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

A fin de establecer líneas de acción conjuntas con los otros órganos del Poder Judicial de la Federación, el TEPJF ha participado en los trabajos del Comité Interinstitucional de Coordinación y Modernización Administrativa del Poder Judicial de la Federación.

**Gráfica 19. Acuerdos emitidos por la Comisión de Administración por tema**



Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión de Administración.

Entre los acuerdos adoptados por dicho cuerpo colegiado interinstitucional destacan.

- Efectuar un proceso de negociación conjunto en la renovación del Fondo de Reserva Individualizado.
- Autorizar los “Lineamientos homologados sobre las percepciones, prestaciones y demás beneficios de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación” y los “Lineamientos homologados sobre beneficios de los servidores públicos del poder judicial de la federación”.
- Desarrollar diversas acciones para reducir costos en telefonía móvil y fija.
- Analizar los sistemas, equipos y procedimientos que permitan un uso racional de los servicios y el aprovechamiento integral de los equipos.
- Elaborar los lineamientos de homologación sobre la venta y desincorporación de bienes informáticos.

### RECURSOS FINANCIEROS

36

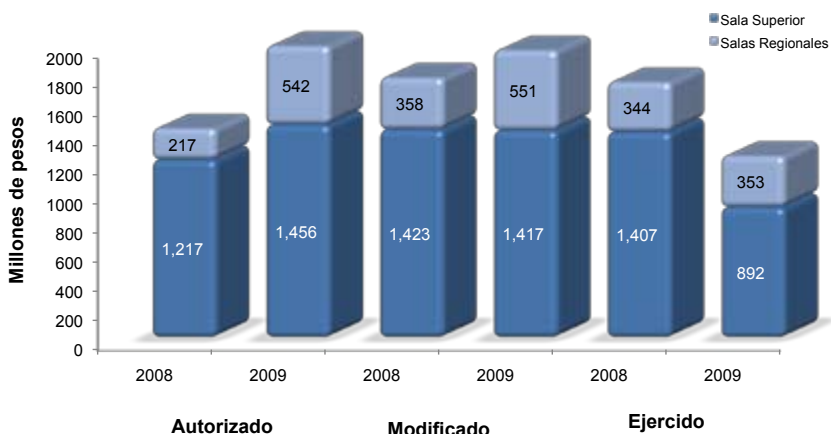
Durante 2008, el Tribunal Electoral ejerció 1,751 millones de pesos, cifra que representó 98% respecto al presupuesto modificado

anual (1,781 millones de pesos). Como consecuencia de la aplicación de medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, se logró un ahorro de 30 millones de pesos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en enero de 2009.

Por lo que se refiere al ejercicio fiscal 2009, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 1,997.8 millones de pesos. Esta cifra se ha incrementado en 14 millones de pesos, debidamente autorizados, producto, principalmente, de rendimientos financieros generados por la inversión de excedentes de tesorería, penalizaciones a proveedores y recuperaciones de seguros. Asimismo, se recibieron, por parte del Congreso de la Unión, seis millones de pesos para instrumentar proyectos en materia de equidad de género.

Sin embargo, ante la delicada situación económica del país, la Comisión de Administración autorizó en el mes de agosto una reducción de 50 millones de pesos en el presupuesto del TEPJF, equivalente a 2.5% de los recursos aprobados originalmente por la Cámara de Diputados. En consecuencia, el presupuesto modificado para el ejercicio 2009 asciende a 1,968 millones de pesos.

Gráfica 20. Presupuesto comparativo 2008 y 2009



Nota: Cifras del presupuesto ejercido en 2009, es corte al 30 de septiembre de 2009.  
Fuente: Secretaría Administrativa.

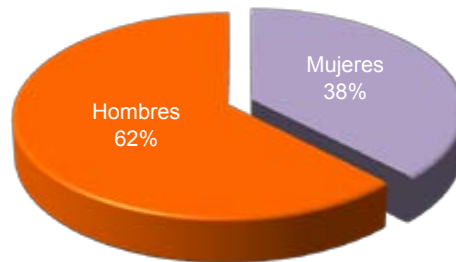
Al mes de septiembre, se han ejercido 1,245 millones de pesos del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2009. De ese total, 1,179 millones corresponden a gasto corriente y 66 millones a gasto de inversión. Esto significa que se ha erogado 63% del presupuesto modificado, lo que representa un incremento de 13% en comparación con la misma fecha de 2008. Al último trimestre del

año, se tienen comprometidos 577 millones de pesos (29% del presupuesto modificado).

### RECURSOS HUMANOS

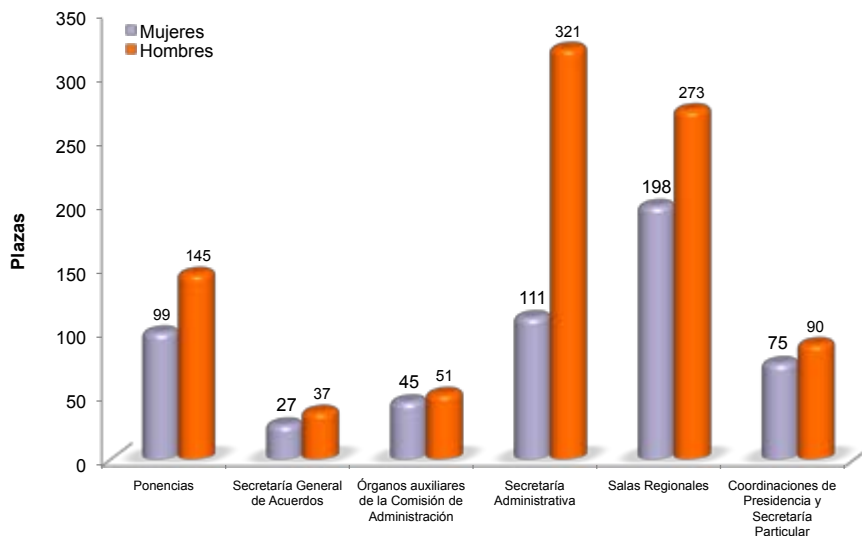
Durante el periodo, la plantilla del Tribunal Electoral autorizada fue de 1,536 plazas: 1,396 de carácter permanente, 123 eventuales y 17 de apoyo.

**Gráfica 21. Distribución de plazas ocupadas en el TEPJF por sexo**



Fuente: Secretaría Administrativa.

**Gráfica 22. Distribución de plazas ocupadas por sexo y área**



Fuente: Secretaría Administrativa.

**ÁMBITO DE CONTROL**

Dentro de la función preventiva se emitieron 235 dictámenes y opiniones, a fin de orientar a los servidores públicos; se verificó ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, la autenticidad de 229 cédulas profesionales de servidores públicos de nuevo ingreso y se brindó un total de 836 asesorías a los mismos.

En el ámbito de control se llevaron a cabo 9 auditorías: 1 financiera, 3 específicas, 3 de seguimiento, 1 de procesos y 1 de legalidad. Como resultado se generaron recomendaciones preventivas y correctivas que propiciarán mejoras en los procesos de trabajo.

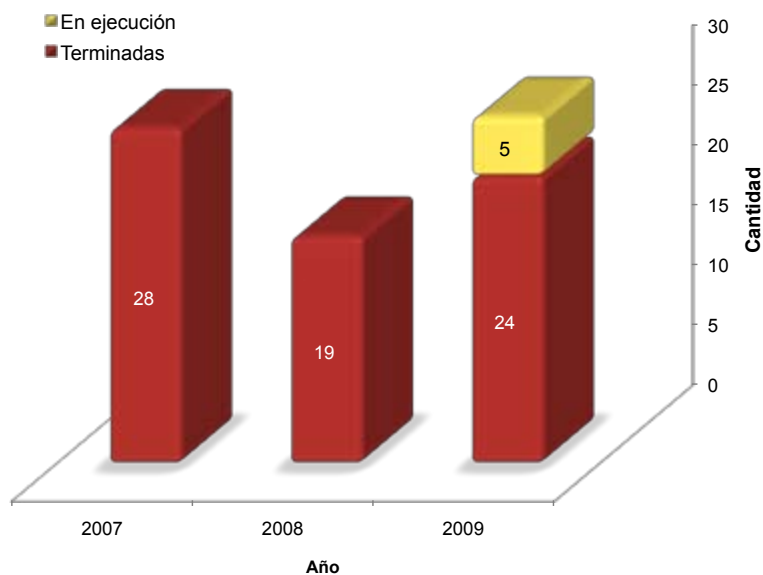
Al cierre del ejercicio 2008, las áreas operativas del Tribunal Electoral tenían pendiente de atender 12 recomendaciones y 7 acciones de mejora. De enero a octubre de 2009 se generaron 28 nuevas recomendaciones, sumando un total de 40, de las cuales, 13 recomendaciones han sido atendidas y 5

fueron turnadas a la Unidad de Responsabilidades, quedando pendientes de solventar 22 dentro de los plazos concertados. Asimismo, de las 7 acciones de mejora generadas se implantaron 4, quedando por atender 3.

En el periodo del informe culminaron 24 auditorías e iniciaron otras 5. Ello representa 26% de incremento en auditorías completadas respecto al año anterior.

Entre las auditorías, destaca la de procesos a las adquisiciones de bienes y servicios. Ésta tuvo como objetivo verificar que el proceso se desempeñe eficientemente de acuerdo con un diseño documentado, con políticas y procedimientos formalmente definidos. Se consiguió, además, identificar áreas de oportunidad y proponer acciones de mejora que brinden valor agregado a las áreas auditadas. En esta auditoría se revisó el proceso en su conjunto, desde la etapa de planeación hasta la formalización de la operación. Se emitieron 13 acciones de mejora que se encuentran en proceso de implantación.

**Gráfica 23. Auditorías y revisiones de 2007 a 2009**



Fuente: Contraloría Interna del TEPJF.

## DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN DE APOYO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

En el marco del compromiso de la actual integración por fortalecer la función jurisdiccional, se ha puesto en marcha una serie de mecanismos para proveer a los cuadros jurídicos del Tribunal de información oportuna que les permita optimizar su labor.

Entre otras, se realizan las siguientes acciones.

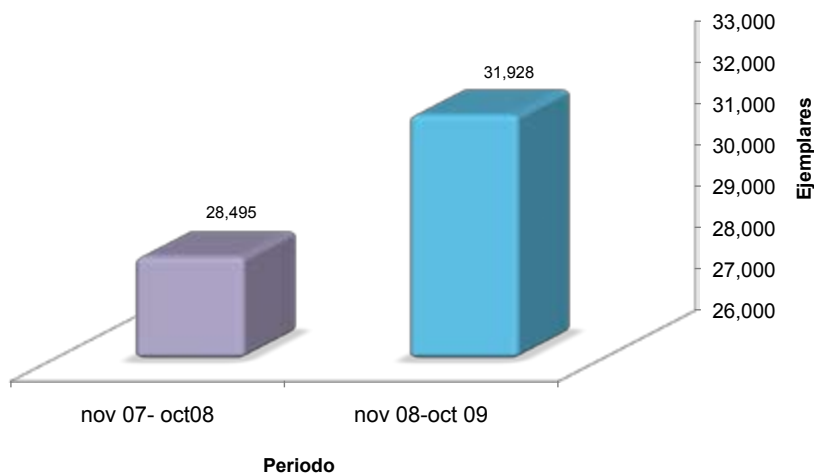
- **Actualización de la legislación electoral.** Se actualizaron ocho decretos de reforma federales y 144 locales.
- **Desarrollo y organización de las colecciones documentales.** Se obtuvieron 3,433 materiales documentales para los Centros de Documentación del Tribunal Electoral.
- **Servicios documentales.** Se brindaron 8,223 servicios a 4,191 solicitantes (25% más que el año anterior).

### ARCHIVO INSTITUCIONAL

En junio de 2009 se puso en marcha el nuevo archivo institucional que cuenta con modernas instalaciones y procesos archivísticos con estándares de calidad internacional. El Sistema de Administración del Archivo Institucional (SADI) permite registrar, controlar, describir y brindar seguimiento a los documentos desde su generación y recepción, hasta su conservación permanente.

En virtud del rápido crecimiento documental fue necesario prever la óptima ocupación de los espacios disponibles para su resguardo. Se optó por la utilización de estantería móvil deslizante que permite duplicar la capacidad de almacenamiento. Se calcula una capacidad máxima de almacenamiento para resguardar la documentación que se produzca o reciba durante los próximos 20 años.

Gráfica 24. Incremento de las colecciones



Fuente: Coordinación de Información, Documentación y Transparencia.



#### **RED DE BIBLIOTECAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

El TEPJF participó en diversas actividades para dar cumplimiento al programa de trabajo 2008-2009 de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación. En ese marco, se pusieron en operación las “Políticas

de normalización para el análisis y codificación de materiales bibliográficos, hemerográficos, audiovisuales y recursos electrónicos” y se inició un proyecto para normalizar los términos y nombres utilizados en los catálogos bibliográficos para facilitar la obtención de información relevante y pertinente para los usuarios.



## FUNCIONES ACADÉMICA, DE FORMACIÓN Y EDITORIAL

**E**n este periodo se fortalecieron las actividades de capacitación e investigación, se conformó el Comité Académico y Editorial y se implementó el rediseño del Centro de Capacitación Judicial Electoral (CCJE). Asimismo, se dieron pasos decisivos en el fortalecimiento de la carrera judicial.

### REORGANIZACIÓN

- **Reorganización del Centro de Capacitación Judicial Electoral.** Con el propósito de fortalecer las actividades académicas se aprobó una nueva estructura organizacional para el Centro de Capacitación Judicial Electoral. Se optimizaron las actividades de capacitación creando un área dedicada a la profesionalización y especialización permanente del personal jurisdiccional; se dio un impulso decisivo a la educación a distancia para atender de manera eficiente la necesidad de capacitación de cuadros en Salas Regionales, y se modernizaron y automatizaron procesos sustantivos para la programación, seguimiento y evaluación más eficientes de cursos. Las funciones de investigación adquirieron mayor solidez al establecer concursos como sistema de ingreso a plazas de investigador y propiciar la dedicación exclusiva de un grupo de académicos a la investigación. Finalmente, se crearon dos nuevas áreas dedicadas a la divulgación y la capacitación administrativa, rubros que hasta entonces se habían desarrollado como actividades accesorias y no sustantivas.

- **Comité Académico y Editorial.** En febrero se fusionaron los órganos del Tribunal en esas materias, conformando el actual Comité Académico y Editorial. El nuevo cuerpo colegiado está integrado por cuatro Magistrados de Sala Superior y cinco miembros externos. En este periodo se realizaron 11 sesiones ordinarias, en los que se adoptaron 244 acuerdos.

### CARRERA JUDICIAL

A partir de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación de 2008, uno de los retos institucionales más importantes para 2009 fue la formalización y consolidación de la carrera judicial en el Tribunal Electoral. Además de la obligación que impone la ley para su instauración en el Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Electoral asumió el compromiso de diseñar y operar un sistema profesional de carrera que asegure la perma-





nencia y el desarrollo del personal jurídico mejor calificado para la impartición de la justicia electoral en el país.

Los esfuerzos se concentraron en dos ámbitos.

- **Regulación y planeación a cargo del Comité de Capacitación y Carrera Judicial y la Comisión de Administración.** Destaca el “Acuerdo general por el que se establecen los lineamientos generales para la carrera judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, con el cual se establecen categorías jurisdiccionales y criterios de ingreso, permanencia y ascensos.<sup>32</sup>
- **Procesos de incorporación a Salas Regionales.** Se realizaron a través de dos concursos de ingreso en los que se aplicaron exámenes de conocimientos y se evaluaron las habilidades jurisdiccionales electorales.

### CAPACITACIÓN

- **Capacitación externa.** Se impartieron cursos en 30 entidades federativas, enfocados, principalmente, a institutos electo-

rales, partidos políticos y tribunales electorales locales. En éstos se capacitó a más de 30,000 personas, destacando el hecho de que 25.7% de los beneficiados fueron de las instituciones académicas, 23.8% fueron cuadros y militantes de los partidos políticos, 20.9% funcionarios de institutos electorales locales y 19.15% personal de tribunales electorales.

- **Capacitación interna.** Se llevaron a cabo cursos y seminarios para la formación del personal jurisdiccional. Entre los cursos más relevantes destacan la Especialización en Derecho Electoral, la Maestría en Derecho 2008-2010 y la Especialidad en Justicia Electoral.
- **Capacitación administrativa.** Se desarrollaron 35 actividades de capacitación, con las que se atendió a 505 servidores públicos de Sala Superior y 147 de Salas Regionales. El personal capacitado aumentó en 270% respecto al periodo anterior.
- **Capacitación a distancia.** En el marco de la reorganización del Centro de Capacitación Judicial Electoral, destaca la utilización de nuevas modalidades de capacitación, como la educación a distancia. En ese rubro, se impartió el “Taller Virtual del Sistema de Nulidades en Materia Electoral” en dos ocasiones y están desarrollándose las acti-

<sup>32</sup> Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 8 de septiembre de 2009.

vidades académicas para una edición más. Es importante destacar la primera edición del Diplomado Virtual en Derecho Electoral al que se logró inscribir a 295 alumnos. En total se capacitó a 614 personas.

### INVESTIGACIÓN

En cuanto a la investigación interna, destacan los siguientes productos.

- *Manual de justicia partidista.* Presenta un análisis de la regulación interna de cada uno de los partidos políticos nacionales.
- *Estados Unidos Mexicanos. La reforma constitucional y legal en materia político-electoral en las entidades federativas y el Distrito Federal.* Presenta la adecuación de la reforma constitucional en materia político-electoral de 2007 en las 13 entidades que tuvieron procesos electorales en 2009.
- *El COFIPE en 400 preguntas.* Es un texto de autoevaluación para estudiar el Código; contiene reactivos de opción múltiple. Se encuentra en proceso de revisión.

Para la profundización del conocimiento y la actualización en el área del derecho electoral y su aspecto contencioso, el TEPJF ha planeado una serie de estudios que son elaborados por expertos externos. Se cuenta con dos series que dan salida a este tipo de investigaciones.

- **Serie Comentarios a las sentencias del Tribunal Electoral.** En esta serie se agrupan las investigaciones que se han solicitado para discutir desde diversas ópticas, de manera imparcial y crítica, las sentencias dictadas por la Sala Superior del TEPJF.
- **Serie Temas selectos de derecho electoral.** La serie reúne ensayos, estudios y

reflexiones orientados a hacer accesible al público interesado, pero no necesariamente experto, distintos aspectos de la democracia contemporánea y del derecho electoral. Busca incorporar visiones de distintas disciplinas, lo que enriquece el debate y permite atraer a públicos más amplios e interesarlos en la comprensión del fenómeno político y la función jurisdiccional electoral. En el periodo de corte se publicaron cuatro investigaciones.

Cabe señalar que en este periodo se ha dado prioridad a la investigación con perspectiva de género. En tal sentido, en el periodo que se informa se llevaron a cabo tres proyectos en este rubro.<sup>33</sup>

### ACTIVIDADES ACADÉMICAS

En la estrategia de capacitación es muy importante la formación y actualización permanente de los Magistrados de las Salas Regionales y de los principales cuadros de la institución. Se han aprovechado diversos encuentros académicos, en los que se discute la investigación de frontera en el tema, al tiempo que se generan intercambios con especialistas. Destacan en ese sentido los siguientes cursos.



<sup>33</sup> Véase Proyectos Estratégicos.

- **Curso de formación especializada “Reflexiones sobre la formación de jueces en Iberoamérica”.** Organizado por la agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El evento trató los procesos de reforma, modernización, fortalecimiento institucional y profesionalización de los centros de formación judicial. Por parte del TEPJF asistieron Magistrados presidentes de las Salas Regionales.
- **Taller “El nuevo papel de los jueces en América Latina: ¿garantizar derechos o arbitrar conflictos políticos?”.** Organizado junto con la SCJN y el CIDE. Asistieron al evento personal de las ponencias y de la Secretaría General de Acuerdos de Sala Superior.
- **Seminario de “Derecho constitucional y electoral estadounidense”.** Fue organizado por el Tribunal Electoral, PNUD/México y The Washington Center. Se impartió en Washington D.C., a efecto de que los participantes pudieran interactuar con miembros de los tres poderes de la Unión Americana. Asistieron representantes de las ponencias de la Sala Superior, de la Secretaría General de Acuerdos y de la Secretaría Administrativa, entre otros.

- **Curso “Bridge sobre resolución de disputas electorales”.** Se llevó a cabo en la ciudad de Yakarta, Indonesia, en el mes de marzo. Éste es el curso multidisciplinario por excelencia en la administración electoral. En él participan expertos electorales de diferentes países y contextos.

### CONSEJO CONSULTIVO INTERINSTITUCIONAL DE FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA/SEP

Atendiendo a la invitación de la Secretaría de Educación Pública, el TEPJF nombró un representante permanente ante el Consejo Consultivo Interinstitucional de Formación Cívica y Ética (CCIFCE). Este órgano emite recomendaciones en torno a contenidos, materiales educativos y procesos de formación y actualización del personal docente.

La participación del TEPJF busca contribuir a reforzar en la educación básica los temas relacionados con la democracia, las elecciones, la participación ciudadana, la cultura de la legalidad y la justicia electoral. Se tiene una ventana de oportunidad en este grupo, toda vez que en este momento se hace el seguimiento a un programa piloto de estudios de primaria.



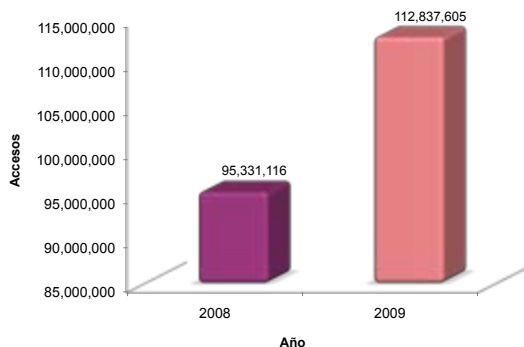
## DIFUSIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

**A** continuación se presentan las actividades que se instrumentaron en el periodo con el fin de informar a los ciudadanos respecto a las actividades que lleva a cabo el Tribunal Electoral.

### COMUNICACIÓN SOCIAL

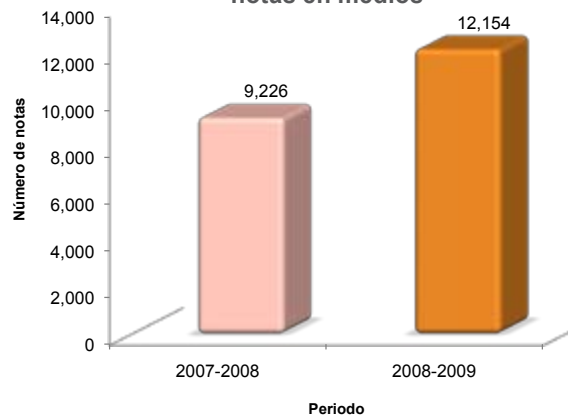
- Se atendió a 58 medios de comunicación en Sala Superior y a 373 en las Salas Regionales.
- Se emitieron 127 boletines de prensa en Sala Superior y 239 en las Salas Regionales. Para cumplir con el compromiso asumido en el Informe anual 2007-2008, en estos instrumentos se privilegió el uso de lenguaje ciudadano.
- Se impartieron ocho cursos de actualización jurídica para periodistas en las Salas Regionales.
- Se transmitieron en internet 72 sesiones públicas de Sala Superior y 206 de Salas Regionales. Las primeras también fueron transmitidas en televisión a través del Canal Judicial.
- Se mantuvo constantemente actualizada la información en internet y se publicaron nuevos contenidos. Con ello se consiguió aumentar en 18.3% la cantidad de consultas a los diversos portales institucionales.
- Con el fin de conocer el impacto que tiene la labor del Tribunal Electoral en los medios de comunicación y entre los líderes de opinión se analizaron 12,154 notas difundidas en televisión, radio, periódicos, revistas y páginas web, tanto nacionales como locales. El resultado de ese análisis arrojó un incremento de notas difundidas en los medios de comunicación de 31.73%, lo que habla de un mayor interés en los temas de justicia electoral.

**Gráfica 25. Accesos a los portales web del Tribunal Electoral**



Fuente: Dirección General de Sistemas.

**Gráfica 26. Comparativo notas en medios**



Fuente: Coordinación de Comunicación Social.

## DIFUSIÓN DEL QUEHACER INSTITUCIONAL

- Junto con la SCJN y el CJF se coordinó la producción y el desarrollo de la campaña en medios denominada Fundamentos del Poder Judicial de la Federación, en la que se explicó las funciones y atribuciones de sus órganos. Ésta se difunde a través de radio, televisión, prensa escrita e internet.
- Durante los procesos electorales federal y locales, el Tribunal emitió mensajes para explicar a la ciudadanía sus funciones y atribuciones en las distintas etapas.
- Las Salas Regionales propiciaron la apertura de espacios radiofónicos para acercarse a la ciudadanía y dar a conocer información relevante sobre sus sentencias y quehacer institucional. En el periodo destacan “Kannbes la cátedra” (Sala Regional Guadalajara, 31 emisiones) y “Análisis Electoral” (Sala Regional Toluca, 15 emisiones).
- A través del Canal Judicial, el TEPJF produce y transmite programas en los que promueve el interés de la ciudadanía hacia temas jurídico-electorales. En el periodo se produjeron 54 programas de televisión con la participación de 167 invitados de diferentes países, instituciones y ámbitos.

de la participación ciudadana, los delitos electorales y la protección de los derechos humanos, entre otros aspectos. Esta serie de 16 programas fue transmitida de mayo a agosto de 2009.

## PUBLICACIONES

Se realizó el diseño y edición de 23 títulos más que en el periodo anterior, con un total de 49 obras, las cuales también han sido publicadas en el portal de internet.

La producción editorial fue de 69,350 ejemplares, entre los que destacan la actualización de los ordenamientos federales y locales con un total de 27,850 ejemplares, las publicaciones periódicas con 14,500 ejemplares, las monografías con 8,000 y las series con 19,000 ejemplares.

Es de destacar la creación de *Contexto Electoral*, publicación que tiene como propósito difundir las labores de la Sala Superior y Salas Regionales a través de noticias, estadísticas y artículos de fondo y opinión. Esta serie trimestral es coordinada por las Salas Regionales de manera rotativa.

**CUADRO 5. PUBLICACIONES REALIZADAS POR NÚMERO DE TÍTULOS**

COLECCIÓN	OBRAS
SERIE COMENTARIOS A LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL	15
SERIE TEMAS SELECTOS DE DERECHO ELECTORAL	4
COLECCIÓN LEGISLACIONES	22
MONOGRAFÍAS	2
PUBLICACIONES PERIÓDICAS	3

Fuente: Coordinación de Comunicación Social.

## RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

**E**ste año se ha ampliado el espectro de organismos con los que el TEPJF interactúa y se ha intensificado la relación. Con ello se ha contribuido a la difusión de la cultura de la legalidad en el país, se ha posicionado al Tribunal Electoral como un referente en el mundo, en lo que a justicia electoral se refiere, y se han tomado en cuenta experiencias y mejores prácticas internacionales, a efecto de incorporarlas en el trabajo institucional cotidiano.

A continuación se enumeran las principales acciones.

### RELACIONES CON ORGANISMOS NACIONALES

- Se suscribieron 24 convenios de colaboración con autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales de las entidades federativas. Con la firma de estos instrumentos, por primera vez en su historia el TEPJF tiene suscritos convenios con la totalidad de los tribunales e institutos electorales de la República Mexicana. En la renovación de los convenios se ha incorporado —entre otros aspectos— el intercambio de información en la materia electoral, en especial de sentencias, criterios relevantes y tesis de jurisprudencia.
- Se participó en las XXXIII y XXXIV reuniones nacionales de Consejeras y Consejeros Presidentes de Organismos Electorales de las Entidades Federativas del país, que se llevaron a cabo en Ixtapan de la Sal, Estado de México y Mérida, Yucatán, respectivamente.

- En el mes de junio se llevó a cabo la “Reunión Nacional de Magistrados Electorales”, con la presencia de los Magistrados presidentes de tribunales y salas electorales de 29 entidades de la República Mexicana, así como los 22 Magistrados del TEPJF.
- Se firmaron 11 convenios de colaboración académica con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), El Colegio de México (Colmex); el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE); el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.



- Para fortalecer el trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil se realizaron diversos foros entre los que destacan: “La participación de las mujeres en el proceso electoral 2009”, “El sector empresarial y el proceso electoral 2009”, y “Los derechos político-electorales de las personas con discapacidad”.

- El Tribunal Electoral atendió la invitación que le formularon los titulares de los gobiernos de las entidades federativas para participar en la XXXVI sesión ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago). En ésta se atestiguó la firma del “Pronunciamiento por la civilidad política, legalidad, transparencia y equidad del proceso electoral federal de 2009”.
- Con apoyo del Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo Jurica) se desarrollaron avances a los proyectos “Talleres de estudio y análisis jurisdiccional del nuevo marco jurídico-electoral” y “Red nacional de argumentación jurídica”.
- Se suscribió un convenio de colaboración con la Organización de Estados Americanos que resultará en acciones específicas como la compilación de la legislación electoral.
- A través de las reuniones para afianzar compromisos de cooperación e intercambio, así como de la organización y participación en eventos, foros, publicaciones y otras acciones concretas, se fortalecieron relaciones con organismos internacionales con los que el TEPJF ha suscrito convenios, a saber: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES); Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE); Protocolo de Quito; Protocolo de Tikal; Asociación de Oficiales Electorales de Europa (ACEEEO); Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), y Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), entre otros.

#### RELACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES

- Se participó en misiones de observación electoral en Argentina, Bolivia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Líbano, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico y Venezuela.
- Con motivo del proceso electoral federal se recibió a 424 visitantes extranjeros provenientes de 51 países en colaboración con el Instituto Federal Electoral.
- Se brindó asistencia técnica y capacitación a los organismos electorales de la Comisión Central Electoral de Bosnia-Herzegovina; de la Comisión Electoral de Filipinas; de la Comisión Electoral de Zambia; del Ministerio del Interior del Líbano; del Tribunal Supremo Electoral de Ecuador; del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala, así como a funcionarios del gobierno de Timor Leste.
- Se firmaron convenios de cooperación con la Junta Electoral Central de la República Dominicana, la Cámara Nacional Electoral Argentina y el Tribunal Calificador de Chile.
- Se presentaron los avances de la justicia electoral mexicana en diversos foros incluida la Comisión Europea para la Democracia (Comisión de Venecia).
- Se suscribieron convenios de colaboración académica con las universidades de California en Davis y de Texas en Austin, así como con la Fundación Ciencias de la Documentación de España.





## RETOS

**P**ara cumplir con el compromiso establecido por la Presidencia del TEPJF en ocasión del Informe anual 2006-2007, este documento concluye con un apartado en el que se enumeran los principales compromisos de trabajo para el periodo 2009-2010.

### **FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA**

Las tecnologías de la información ofrecen una ventana de oportunidad para ampliar el acceso a la justicia. Se adoptará una serie de medidas que incluyen culminar el proceso de notificaciones electrónicas, posibilitar la consulta de expedientes en estrados electrónicos y concluir

el sistema automatizado de registro de asuntos que permitirá dar seguimiento desde el momento en que se avisa su interposición hasta que se archiva en definitiva el expediente.

49

### **ADMINISTRACIÓN EFICIENTE**

Con el propósito de dotar de mayor eficiencia al Órgano Jurisdiccional, se asumen los compromisos de consolidar el sistema de planeación estratégica a través del diseño y seguimiento de indicadores de gestión, de la ampliación de las certificaciones de calidad a los distintos procesos administrativos del Tribunal y de mantener a la baja los requerimientos presupuestales que se solicitan cada año.

## CARRERA JUDICIAL

A partir del reconocimiento en ley de la carrera judicial electoral, se ha avanzado considerablemente en su instrumentación. En el año se avanzará en dos vertientes. Hacia el interior del Tribunal se instrumentarán procedimientos de ingreso, permanencia, ascenso, incentivos y separación del cargo, además de diseñar e impartir cursos de actualización obligatorios para el personal de carrera. Hacia el exterior se impulsarán los mecanismos de homologación que permitan consolidar a los miembros del TEPJF como integrantes de pleno derecho dentro de la carrera judicial del Poder Judicial de la Federación.

### INCENTIVAR EL ANÁLISIS DE LA JUSTICIA ELECTORAL

Se refrenda el compromiso de generar mecanismos que faciliten la investigación académica, intensifiquen la formación de cuadros y, a la postre, contribuyan a la formación de líneas de investigación especializadas. Entre otros aspectos, se pondrá a disposición de los interesados información sistematizada de las resoluciones del Tribunal y de sus registros cuantitativos; se facilitará el acceso a información especializada, y se modernizará la consulta y organización de los servicios documentales con que cuenta la institución.

Asimismo, se plantea un esquema para ampliar la incidencia de los programas docentes, aprovechando el conocimiento y expe-

riencia acumulada en las entidades federativas del país.

## ACERCAMIENTO A LA CIUDADANÍA

Para fortalecer los puentes con la ciudadanía, en el próximo periodo anual se llevarán a cabo programas para fomentar la cultura de la legalidad en públicos infantiles y juveniles; se difundirán líneas editoriales de divulgación y se crearán nuevas para interesar a nuevos perfiles de ciudadanos; se ampliará el conocimiento de la población sobre el ámbito de competencias del Tribunal a través de campañas de difusión, y se trabajará estrechamente con los medios de comunicación para apoyarles en su labor de generación de información relacionada con la justicia electoral. Adicionalmente, se pondrá en marcha un proyecto para fomentar que el Tribunal utilice en su actuar un lenguaje ciudadano, accesible para auditorios no especializados.

## FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Se reconoce la incidencia que tienen las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en el avance democrático, por lo que se mantendrá una comunicación fluida y constante con aquellas dedicadas a temas electorales.

Además, se fortalecerán las relaciones con los organismos electorales administrativos y jurisdiccionales del país, así como con auto-

ridades electorales de otros países y organismos internacionales. Ello permitirá posicionar de mejor manera al derecho electoral mexicano, al tiempo que se adquiere conocimiento de experiencias exitosas y mejores prácticas en otras naciones.

## TRANSPARENCIA

Se expandirá el esquema de apertura a la transparencia. Se harán más estrictas las obligaciones que el Tribunal se ha autoimpuesto y se generarán mecanismos que presenten mayor información institucional de manera útil y sistematizada a los ciudadanos. Se promoverá el desglose de información cuantitativa por sexo.

## EQUIDAD DE GÉNERO

En el año que comienza se pondrán en marcha aquellas observaciones que siguen pendientes, derivadas del diagnóstico de gé-

nero realizado al interior de la Sala Superior, al tiempo que se desarrollarán estudios del tipo en las Salas Regionales. Además, se generarán instrumentos de difusión que expliquen de manera sencilla los juicios ciudadanos, a efecto de que las mujeres sigan utilizando esa vía para la defensa de sus derechos, aduciendo —en su caso— las violaciones a sus derechos específicos.

El Tribunal se suma al compromiso establecido por las mujeres integrantes de los más altos órganos de la jurisdicción electoral en Iberoamérica en su “Declaración de Guadalajara”.<sup>34</sup> Por ello se compromete a garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres, a aplicar la legislación que reconoce el goce y disfrute de los derechos políticos y electorales en condiciones de igualdad, así como a incorporar la perspectiva de género en la aplicación e interpretación de las normas jurídicas de la jurisdicción electoral.

---

<sup>34</sup> Declaración del “1er. Encuentro de Magistradas de la Justicia Electoral de Iberoamérica, por una Justicia de Género” suscrita en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 9 de octubre de 2009.

Esta obra se imprimió el 27 de octubre de 2009  
en Litográfica Dorantes S.A. de C.V.  
Oriente 241-A No. 29, Col. Agrícola Oriental.  
C.P. 08500, México, D.F.

Su tiraje fue de 1,500 ejemplares.